

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 23 / 2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En Salón de Honor, a 20 de julio del 2017, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 580, del 14 de julio del 2017.

PRESIDENTE: CONCEJAL

SECRETARIO (s): SR. SECRETARIO MUNICIPAL

DOÑA FABIOLA TRONCOSO ALVARADO

DON RODRIGO DÍAZ AGUILERA

HORA DE INICIO: 12:05

HORA DE TÉRMINO: 14:35

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
JAQUIN EGUILUZ HERRERA	-	X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCIA MORA	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Cuenta del presidente del Concejo Municipal
2. Informe Gestión Administrativa
3. Aprobación de actas del Consejo Municipal
 - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19 de 1 de junio del 2017
 - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de 15 de junio del 2017
 - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21 de 22 de junio del 2017
 - Acta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06 de 30 de junio del 2017
- 4.- Informe de Comisiones
 - Acta Comisión de Hacienda N° 24 del 6 de julio del 2017
 - Acta Comisión de Hacienda N° 25 del 13 de julio del 2107
 - Acta Comisión de Urbanismo e Infraestructura N° 06 de fecha 8 de junio 2017
 - Acta Comisión de Urbanismo e Infraestructura N° 07 de fecha 6 de julio 2017
 - Acta Comisión Mixta de Emprendimiento, Turismo y Seguridad Pública N°05 de fecha 21 de junio de 2017
 -
- 5.- Aprobación de la ordenanza de Animales de compañía (Tenencia Responsable)
- 6.- Presentación al Concejo de los avances del Sistema de certificación Ambiental SCAM
- 7.- Incidentes.

Desarrollo de la Sesión

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En el nombre de Dios y de la ciudad de Concepción damos inicio a este Concejo Municipal Ordinario N° 23 de este jueves 20 de julio del 2017, muchas gracias pueden tomar asiento.

Punto N° 1 de la tabla, Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, si es que este no ha sido enviado seguramente como todos los jueves será enviado en el transcurso del Concejo Municipal

Punto N° 2 Informe de Gestión Administrativa Sr. Secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Gracias Señora Presidenta, señores Concejales, muy buenos días, gestión administrativa de Sesión Ordinaria N°23, del 20 de julio del 2017, en primer lugar

Nº ORDINARIO	DIRECCION	MATERIA
ORD. N° 983	DEL CONCEJAL EGUILUZ	EN EL CUAL SE LE REMITE AL CONCEJAL YA SEÑALADO EL ORDINARIO CON RESPUESTA DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, RESPECTO DE CAMBIO DE NOMBRE DEL PASAJE ANIBAL PINTO Y CALLE CAUPOLICAN
ORD. N° 984	SECMUN A SRES. CONCEJALES	EN EL CUAL SE LE REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO N° 08. DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPALQUE INDICA EL PERIODO DE ADJUDICACION REALIZADA DURANTE EL PERIODO DEL 27 AL 30 DE JUNIO DEL 2017., CON EL IDDOC QUE SEÑALA
ORD. N° 987	SEÑALADO O REMITIDO AL CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ	EN EL CUAL SE LE REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO RESPECTO AL ESTADO DE LOS BAÑOS DE LA PLAZA CONDELL
ORD. N° 988	REMITIDO A CONCEJAL HECTOR MUÑOZ	EN EL CUAL SE LE DA RESPUESTA EN LO REFERIDO AL CONTRATO ACTUAL CON LA EMPRESA DE ASEO
ORD. N° 989	SE REMITE AL CONCEJAL RICARDO TROSTEL	RESPUESTA DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO, RESPECTO AL TEMA DE PODA DE LOS ARBOLES DE LA COMUNA DE CONCEPCION .
ORD. N° 990	REMITIDO AL CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ	POR PARTE DE LA DIRECCION O UNIDAD DE ASESORIA URBANA REFERIDO A LA SENSIBILIDAD UNIVERSAL , PRESENTE EN EL PASEO PEATONMAL DE ANIBAL PINTO ENTRE LAS CALLE MAIPU Y BARROS ARANA Y TAMBIEN ENTRE BARROS ARANAS , ANIBAL PINTO Y CASTELLON
OR. N° 991	DIRIGIDO A LOS SEÑORES CONCEJALES	EN EL CUAL SE LES INFORMA RESPECTO DEL ARTICULO N° 08 .DE NUESTRA LEY ORGANICA SOBRE LAS LICITACIONES EN EL PERIODO 27 DE JUNIO DEL 2016 AL 03 DE JULIO DEL 2017
ORD. N° 1024	REMITIDO AL CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ	EN LA CUAL SE LE REMITE RESPUESTA AL CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ DESDE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO RESPECTO EL INVENTARIO DE LA BODEGA DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

ORD. N° 1026	DIRIGIDO AL SR. JOAQUIN EGUILUZ	EN EL CUAL SE LE EMITE OFICIO , RESPUESTA AL CONCEJAL JOAQUIN EGUILUZ DESDE LA ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPAL , RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA PUBLICA EN PEDRO DE VALDIVIA, PARA DEFINIR EL USO DE ESE CESFAM
ORD. N° 1027	DIRIGIDO AL SR. JOAQUIN EGUILUZ	DESDE LA DIRECCION DE PLANIFICACION COMUNAL REFERIDO A LOS SIGUIENTES TEMAS, PRIMERO POSIBILIDAD DE MANTENER EL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, TAMBIEN SOBRE LA SUBVENCION DEL CLUB DEPORTIVO EL GOLF Y ADEMÁS SOBRE EL CAMBIO DE ILUMINARIA EN LA CIUDAD
ORD. N° 1028	DIRIGIDO AL SR. BORIS NEGRETE	EN EL CUAL SE LE REMITE INFORMACION AL SEÑOR BORIS NEGRETE, RESPUESTA DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION SOBRE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PROGRAMA QUIERO A MI BARRIO AL SECTOR DE PEDRO DE VALDIVIA
ORD. N° 1029	DIRIGIDO AL SR. HEC TOR MUÑOZ	EN EL CUAL SE LE REMITE LA INFORMACION SOLICITADA AL SEÑOR HECTOR MUÑOZ RESPUESTA DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION FRENTE A LA CONSULTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE ARREGLAR VEREDAS DE ACCESO A TERMINAL DE BUSES DE J. EVERET
ORD. N° 1030	DIRIGIDA A LOS SRES. CONCEJALES	EN LA APLICACIÓN 108 DE NUESTRA LEY ORGANICA DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION, POR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA Y TRATO DIRECTO ENTRE LOS PERIODOS DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL PRESENTE.

Eso es el informe de Gestión Administrativa señora Presidenta.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el Concejal Trostel.

Señor Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Buenos días señora Presidenta, colegas, público presente. Me extraño tanto oficio, anteriormente nos llegaban por correo electrónico estos oficios, de hecho, hay uno que era dirigido hacia mí, pero no me ha llegado hasta el momento, entonces quisiera saber que ha pasado ahí.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Señora Presidenta, señor Concejal, la información que yo tengo es que el Secretario Titular al momento de asumir y prepararme señaló que todo esto había sido remitido por correo electrónico a todos ustedes, de hecho, la semana pasada, antes de él salir a hacer uso de su permiso envió toda esta información, sin embargo, al que se refiere usted al ordinario N° 8989 confirmaremos la información y en caso de ser se la remitiremos inmediatamente señor Concejal.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. Concejal Negrete.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias Presidenta, saludar a los presentes. A propósito de lo que decía el Concejal Trostel, lo que pasa es que en el Concejo pasado se acordó que íbamos a tratar de disminuir el tema de hojas, antes nos respondían y nos llegaban los oficios vía formato en papel, pero ahora han estado llegando, han faltado algunos, pero efectivamente están llegando las respuestas, pero en el mismo correo de respuestas llegan muchas veces varios oficios o varias respuestas y eso probablemente haya sido el problema del Concejal Trostel que quizás no vio esa respuesta.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Negrete. Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Dicho sea de paso, sin perjuicio de lo que acordáramos o lo que en definitiva concordáramos en la reunión pasada sobre este tema, creo que es necesario que cuando se nos envíe información por el medio electrónico, incluso estas informaciones que provienen de un informe final de control, a propósito de un dictamen de contraloría, sería importante que se den un pequeño trabajo para que en unas cinco o seis líneas puedan hacer un brevísimos resumen de que se trata la materia, porque en realidad ni por la vía de internet ni por esta vía manual que viene acompañado por CD, que hay que abrirlo y todo lo demás, sería bueno saber de qué se trata en unas cinco líneas, para también facilitar la labor nuestra, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Perfecto Concejal Paulsen. Pasamos al punto N° 3 de la tabla que es la aprobación de actas del Concejo Municipal. Acta de sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 19 del 18 de mayo de 2017, Acta de sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 20 del 25 de mayo de 2017, Acta de sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21 del 25 de mayo de 2017 y el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 6 del 25 de mayo de 2017. ¿Alguna observación, comentarios sobre estas cuatro actas?, no habiendo comentarios entonces pasamos a votación. ¿Abstención?, ¿rechazo? Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 418-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA LAS SIGUIENTES ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL:

- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19 de 1 de junio de 2017
- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de 15 de junio de 2017
- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21 de 22 de junio de 2017
- Acta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 6 del 29 de mayo de 2017

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Punto N° 4. Informe de Comisiones. La primera es acta de Comisión de Hacienda N° 24 del 06 de julio de 2017. Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Señora Presidenta muchas gracias. Procedemos a hacer lectura entonces al acta de la Comisión de Hacienda de fecha 06 de julio del año 2017 correspondiente a la N° 24 del año 2017. Asistieron a dicha comisión los señores Concejales Ricardo Tróstel Provoste, el señor Emilio Armstrong Delpín, el señor Joaquín Eguiluz Herrera, el señor Christian Paulsen Espejo Pando y la señora Patricia García Mora; además asistieron Funcionarios Municipales y Directores de distintas Direcciones de la Municipalidad.

1.- Oficio Ord.N°913 del 29.06.17. Director de Planificación. Solicitud aprobación Convenio de transferencia.

El Director de Planificación solicita acuerdo del Concejo Municipal apruebe los Convenios de Transferencia del Programa Recuperación de Barrios que se ejecutan en conjunto con el Serviu y Seremi Minvu Región del Bío Bío.

En el marco de la ejecución del programa recuperación de barrios-Quiero Mi Barrio, sector Pedro de Valdivia, se ejecutarán proyectos de mejoramientos de entorno en pasaje Progreso, pasajes Blanco Sur entre Rancagua y Koster, Antonio Tapia y Koster, ubicado entre las calles Rancagua y Alonso de Ercilla. Para lo anterior se han gestionado Convenios de Transferencia por un monto de \$85.750.926.- y \$144.936.691.- los que deben ser aprobados por el Concejo Municipal para posteriormente iniciar proceso de licitación de los proyectos.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

1.1.- "Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Contrato de Barrios", Barrio Pedro de Valdivia Bajo, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío con la I. Municipalidad de Concepción", Resolución Exenta N° 2227 del 22.06.17 para financiar el proyecto "Mejoramiento Entorno sector 2", por la suma de \$85.750.926.-

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. Del punto 1.1 ¿algún comentario u opinión? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 419-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 913 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 14 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL "CONTRATO DE BARRIOS", BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", RESOLUCIÓN EXENTA N° 2227 DEL 22.06.17 PARA FINANCIAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 2", POR LA SUMA DE \$85.750.926.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

También se solicita aprobar, 1.2.- "Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Contrato de Barrios", Barrio Pedro de Valdivia Bajo, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío con la I. Municipalidad de Concepción", Resolución Exenta N° 1374 del 20.04.17 para financiar el proyecto "Mejoramiento Entorno sector 1", por la suma de \$144.936.691. hacemos presente que en la Comisión de Hacienda igualmente se aprobó por unanimidad aprobar el convenio señora Presidente.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario sobre el punto 12? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 420-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 913 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 14 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL “CONTRATO DE BARRIOS”, BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, RESOLUCIÓN EXENTA N° 1374 DEL 20.04.17 PARA FINANCIAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 1”, POR LA SUMA DE \$144.936.691.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

2.- Oficio Ord. N°917 del 30.06.17. Director de Planificación. Solicitud aprobación de Transferencia Gratuita de Inmuebles gestionados ante el SERVIU.

El Director de Planificación solicita acuerdo del Concejo Municipal apruebe que la municipalidad gestione ante el SERVIU Región del Biobío, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Lastarria N°920 de esta comuna, inscrito a Fojas 8.586 N°5131 en el Registro de Propiedades del año 1999 del Conservador de Bienes y Raíces de Concepción.

Esto con el fin de mantener y mejorar la infraestructura del Centro Integral de Adulto Mayor, “CIAM” y de las organizaciones comunitarias que ahí se reúnen.

Por lo anterior, se solicita Acuerdo de Concejo que apruebe que la Municipalidad de Concepción gestione ante el Serviu la Transferencia Gratuita del Inmueble ubicado en calle Lastarria N°920 de esta comuna.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario sobre el punto 2? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 421-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 917 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 30 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN GESTIONE A SU FAVOR ANTE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN SERVIU LA TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LASTARRIA N°920 DE ESTA COMUNA.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

3.- Oficio Ord. N°926 del 03.07.17. Director de Planificación. Solicita aprobación de Transferencia Gratuita de Inmuebles gestionados ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

El Director de Planificación solicita acuerdo del Concejo Municipal apruebe que la municipalidad gestione ante el Ministerio de Bienes Nacionales, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Patricio Lynch N°2436, Rol 448-14 de esta comuna.

Una vez traspasado el mencionado inmueble se entregará en comodato a la Junta de Vecinos "General Baquedano" para actividades propias de la organización.

Por lo anterior, se solicita Acuerdo de Concejo que apruebe que la Municipalidad de Concepción gestione ante el Ministerio de Bienes Nacionales la Transferencia Gratuita del Inmueble ubicado en calle Patricio Lynch N°2436 de esta comuna.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 422-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 926 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 30 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN GESTIONE A SU FAVOR, ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES LA TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PATRICIO LYNCH N°2436 DE ESTA COMUNA.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

4.- Oficio Ord. N°628 del 29.06.17. Director de Tránsito y Transporte Público. Licitación Pública ID N°2670-4-LP17, "Mantención y Conservación de Semáforos"

El Director de Tránsito y Transporte Público remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Mantención y Conservación de Semáforos", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|------------------------------|--|
| • Marcelo Droguett Inostroza | : Representante Dirección Jurídica |
| • Carlos Mardones Salgado | : Representante Dirección de Control |
| • Víctor Chamorro Escalona | : Representante Dirección de Planificación |
| • Mauricio Talpen Sanhueza | : Representante de Alcaldía |
| • Myriam Alvarado Mac-Donald | : Representante Dirección de Tránsito |

La presente licitación es financiada con recursos municipales, según presupuesto estimativo de \$120.000.000.- IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad N°336 del 21.04.17.

Ofertaron en la plataforma de mercado público dos empresas que dieron fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 75%, Nivel Profesional del Jefe Directo del Servicio 5%, experiencia del Jefe directo del Servicio 10%, Condiciones de Remuneración y Empleo 5%, y Cumplimiento de Requisitos formales 5%.

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==>	75	PONDERACIÓN		
			OFERTA	OFERTA TEC-ADM.	Total
PROVEEDOR	Oferta				
1 Automática y Regulación S.A.	\$ 19.272.098.-	75	24,18	99,18	
2 Siemens S.A.	\$ 21.420.000.-	67,48	23,48	90,96	

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la **Automática y Regulación S.A.**, por un monto de \$19.272.098.- IVA Incluido, que fue la oferta más ventajosa y que fue adjudicada N° 1 según la Comisión Evaluadora. En la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad solicitar la Comisión de Infraestructura que cite a una reunión donde se les pueda explicar el funcionamiento de los semáforos, señaléticas y otras relacionadas para que posteriormente se pueda con los representantes de los discapacitados. Finalmente, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa Automática y Regulación S.A. por el monto mensual ya indicado con un plazo de adjudicación de tres (3) años.

Srta. Concejala y Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario u opinión? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor el punto N° 4.

ACUERDO N° 423-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 628 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 29 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID N°2670-4-LP17 “MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS” A LA EMPRESA AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., RUT 87.606.700-5 POR UN MONTO MENSUAL DE \$19.272.098.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE 3 AÑOS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

5.- Memo N°3181 del 03.07.17. Dirección de Construcciones. Solicitud disponibilidad Presupuestaria para FONDEVE "Ampliación Sede Círculo de Ex Deportistas Lorenzo Arenas-Prieto Cruz".

En Comisión de Hacienda N°14 del 27.04.17 se aprobó el proyecto FONDEVE "Ampliación Sede Círculo de Ex Deportistas Lorenzo Arenas-Prieto Cruz", cuyo aporte municipal comprometido fue por la suma de \$504.000.-

Mediante Acuerdo N°293-16-2017 del 04.05.17, se aprueba la creación del Código de denominación 31.02.004.002.009, denominado "Ampliación Sede Círculo de Ex Deportistas Lorenzo Arenas-Prieto Cruz".

El Director de Construcciones, a través de memorándum indicado solicita suplementación en un monto adicional al proyecto "Ampliación Sede Círculo de Ex Deportistas Lorenzo Arenas-Prieto Cruz", en atención que los materiales sufrieron un incremento en su valor.

Por lo anteriormente señalado se solicita aprobar la suplementación del código 31.02.004.002.009 en la suma de \$301.000. en la Comisión de Hacienda señora Presidenta se aprobó por unanimidad suplementar el código ya indicado.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 424-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el memorándum N° 3181 del Director de Construcciones de fecha 3 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CÓDIGO 31.02.004.002.009, DENOMINADO: AMPLIACIÓN SEDE CÍRCULO DE EX DEPORTISTAS LORENZO ARENAS-PRIETO CRUZ EN LA SUMA DE \$301.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

6.- Oficio Ord. N°964-17 del 29.06.17. Director de Administración de Educación Municipal. Suplementaciones Presupuestarias.

El Director de Administración de Educación Municipal informa que a objeto de actualizar el movimiento presupuestario de esa Dirección solicita aprobar las siguientes suplementaciones presupuestarias:

6.1.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2017, por Ingresos Efectivos, remitidos por la SUBDERE para el pago de la 2da. Cuota Bono Escolar por la suma de \$25.583.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		007		999	De Otras Entidades Públicas	
					Del Tesoro Público	
					Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
					TOTAL	25.583.-
						25.583.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02				Personal de Planta	7.749.-
	03				Personal a Contrata	4.960.-
					Otras Remuneraciones	12.874.-
					TOTAL	25.583.-

A continuación, se presenta el Estado Presupuestario al 29.06.17

						M\$	M\$	M\$	M\$
						Presupuesto	Pre-obligación	Obligación	Saldo
ST	IT E M	ASI G	S A	SSA	DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADA	ACUMULADA	DISPONIBLE
21					CXP GASTOS EN PERSONAL				
	01				Personal de Planta	6.803.763.-	0.-	3.516.783.-	3.286.980.-
	02				Personal a Contrata	2.693.498.-	0.-	1.628.147.-	1.065.351.-
	03				Otras Remuneraciones	4.326.131.-	400.-	2.421.051.-	1.904.680.-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
	08				Servicios Generales	117.564.-	49.052.-	41.349.-	27.163.-

						M\$	M\$	M\$	M\$
						Presupuesto	Devengado	Percibido	Saldo por
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	PERCIBIR
05					CXC Transferencias Corrientes				
	03				De Otras Entidades Públicas				
		007		999	Del Tesoro Público				
					Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	241.344.-	229.859.-	229.859.-	0.-
06					CXC Rentas de la Propiedad				
	01				Arriendo de Activos no Financieros	5.281.-	3.151.-	3.151.-	0.-

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario u opinión? Pasamos a votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 425-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 964-17 del Director de Administración de Educación Municipal de fecha 29 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR INGRESOS EFECTIVOS, REMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO SUBDERE PARA EL PAGO DE LA 2DA. CUOTA BONO ESCOLAR POR LA SUMA DE \$25.583.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		007		999	De Otras Entidades Públicas	
					Del Tesoro Público	
					Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
					TOTAL	25.583.-
						25.583.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02				Personal de Planta	7.749.-
	03				Personal a Contrata	4.960.-
					Otras Remuneraciones	12.874.-
					TOTAL	25.583.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

6.2.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2017, por Estimación de Mayores Ingresos por Arriendo de Dependencias en Establecimientos Educacionales por la suma de \$10.000.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						M\$
ST	ITE M	ASI G	SA	SSA	DENOMINACION	
06	01				CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	
					Arriendo de Activos no Financieros.	
					TOTAL	10.000.-
						10.000.-
GASTOS						M\$
ST	ITE M	ASI G	SA	SSA	DENOMINACION	
22	08				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Servicios Generales	
					TOTAL	10.000.-
						10.000.-

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Ninguna consulta? En votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 426-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 964-17 del Director de Administración de Educación Municipal de fecha 29 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR ARRIENDO DE DEPENDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR LA SUMA DE \$10.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS		M\$
					DENOMINACION		
06	01				CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD Arriendo de Activos no Financieros.		<u>10.000.-</u> <u>10.000.-</u>
22	08				GASTOS		M\$
					DENOMINACION		<u>10.000.-</u> <u>10.000.-</u>
		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Generales			TOTAL		

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

7.- Oficio Ord. N° 1011-17 del 03.07.17. Director de Educación Municipal. Licitación Pública ID N°2420-20-LP17, "Contratación Neurólogo, Psiquiatra y Médico Familiar para la DAEM".

El Director de Educación Municipal remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Contratación Neurólogo, Psiquiatra y médico Familiar para la DAEM", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Vanessa Barros Queirolo : Representante Dirección Jurídica
- Juan Hermosilla Sandoval : Representante Dirección de Control
- Gonzalo Rivera Trigo : Representante Dirección de Planificación
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Micaela Brain Biggemann : Representante DAEM Concepción

La presente licitación es financiada con fondos del Programa de Integración Escolar (PIE), teniendo un monto máximo por consulta por cada alumno atendido, de acuerdo a especialidad, según cuadro siguiente:

Tipo de Evaluación	Monto máximo
Neurológica	\$30.000.-
Psiquiátrica	\$35.000.-
Médico familiar	\$15.000.-

El monto referencial por especialidad para el año 2017 es el siguiente:

Tipo de Evaluación	Monto máximo
Neurológica	\$18.187.500.-
Psiquiátrica	\$21.218.750.-
Médico familiar	\$9.093.750.-

Lo que se tiene como presupuesto estimativo la suma de \$48.500.000.-

Ofertaron en la plataforma de mercado público tres empresas que dieron fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Experiencia 60%, Precio 35% y Formalidad de la Oferta 5%

Esta licitación comprende 3 líneas que son las siguientes:

Línea	Descripción	Ofertas
1	Médico Familiar	No se presentaron ofertas
2	Neurólogo	Se presentaron 2 ofertas
3	Psiquiatra	Se presentaron 2 ofertas

La Comisión Evaluadora presenta los siguientes cuadros de evaluación:

Ítem N°1 Médico familiar

Para este ítem, no se presentaron ofertas

Ítem N°2 Neurólogo

RUT	Proveedor	Precio 35%		Experiencia 60%		Formalidad de la propuesta 5%		Total
		%	Monto	%	Meses	%	Cumple	
76.060.717-7	Sociedad médica Cabalín Martínez	35	29.000	60	72 meses	5	La DAEM no solicita al oferente que salve omisiones, de certificaciones, antecedentes o anexos.	100
76.013.591-7	Servicios médicos neurológicos Ltda.	34	30.000	60	72 meses	0	La DAEM solicita adjuntar vía Foro el Anexo N°5 y aclarar si documento de garantía corresponde a la Seriedad de la Oferta de este proceso licitatorio.	94

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo que el ítem N°2 Neurólogo de esta licitación pública sea adjudicada a la **Sociedad Médica Cabalín Martínez.**, por un monto máximo de \$18.187.500.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario sobre el ítem N°2?. En votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 427-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1011-17 del Director de Administración de Educación Municipal de fecha 29 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA PÚBLICA ID N°2420-20-LP17 ITEM N° 2 "NEURÓLOGO" A LA SOCIEDAD MÉDICA CABALIN MARTÍNEZ., RUT 76.013.591-7 POR UN MONTO MÁXIMO DE \$18.187.500.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

En la misma comisión y licitación se somete a aprobación el ítem.

Ítem N°3 Psiquiatra

RUT	Proveedor	Precio 35%		Experiencia profesional 60%		Formalidad de la propuesta 5%		Total
		%	Monto	%	Meses	%	Cumple	
76.060.717-7	Sociedad médica Cabalin Martínez	35	34.000	60	72 meses	5	La DAEM no solicita al oferente que salve omisiones, de certificaciones, antecedentes o anexos.	100
76.600.275-7	Sociedad Psiquiatría Infanto Juvenil Ltda.	34	35.000	60	48 meses	0	La DAEM solicita al oferente que adjunte certificado de experiencia.	94

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo que el ítem N°3 Psiquiatra de esta licitación pública sea adjudicada a la **Sociedad Médica Cabalin Martínez.**, por un monto máximo de \$21.218.750. se deja presente que en la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad que el ítem N° 3 de Psiquiatría sea adjudicada a la Sociedad Médica Cabalin Martínez por el monto máximo de \$21.218.750.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario sobre el ítem N°3? En votación. Abstención, rechazo. Se aprueba por nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 428-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1011-17 del Director de Administración de Educación Municipal de fecha 29 de junio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA PÚBLICA ID N°2420-20-LP17 ITEM N° 3 "PSIQUIATRA" A LA SOCIEDAD MÉDICA CABALIN MARTÍNEZ., RUT 76.013.591-7 POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 21.218.750-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

8.- Oficio N°927 del 05.07.2017. Director de Planificación. Solicitud Aprobar Listado de Subvenciones

El Director de Planificación remite listado que contiene 21 solicitudes de Subvención año 2017, por un monto total de \$35.838.960. en la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad otorgar subvención a las 21 organizaciones por el monto ya indicado. Se somete aprobación señora Presidenta.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Secretario. ¿Algún comentario u opinión? Concejal Negrete.

Señor Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias Presidenta. La verdad es que evidentemente uno como Concejal y el cuerpo de Concejales ha aprobado constantemente la totalidad de las subvenciones que se nos han solicitado aprobar o que han llegado para aprobación a este Concejo, pero la verdad es que hace algún tiempo atrás, algunos meses atrás nosotros planteamos la siguiente situación, se estaban realizando entrega de subvenciones en este Salón Municipal y no se nos estaba invitando, una de las conclusiones a las cuales se llegó en ese Concejo Municipal en el que largamente discutimos esta materia fue que se nos iba a invitar al Cuerpo de Concejales, a todos los Concejales cuando se realizará una entrega de subvenciones masiva en este espacio o en otro espacio municipal; la verdad es que el día martes de esta semana a las 03:00 de la tarde, después de almorzar iba camino hacia mi oficina y me encuentro con este salón lleno de gente, le consulto a alguna de las personas que estaba allí, que la conocía, era dirigente de un sector y me señala "pero Concejal, si nos convocaron hace como una semana porque se va a realizar hoy día la entrega de subvenciones", ingreso al salón y nuevamente con quien me encuentro, evidentemente con nuestro Alcalde que es el Presidente del Concejo y Alcalde de esta comuna y el señor Eduardo Muñoz, consulto si es que se había invitado a alguno de los Concejales, ningún Concejal presente, a ningún Concejal se le invitó ni se le entregó la información correspondiente; la verdad Presidenta, esta situación no puede si no generar molestia en mi persona y creo que puedo representar a más de alguno de los Concejales que está presente, fue acuerdo de este Concejo que se nos iba a invitar, informar respecto de todas las actividades municipales, pero en especial respecto de la entrega de subvenciones que son aquellos fondos que nosotros aprobamos, dicho esto, yo me quedé en la acción, el Alcalde presente en su saludo a los vecinos y dirigentes ni siquiera me mencionó, simplemente dijo "saludamos a los Concejales presentes" y la verdad es que yo era el único que estaba presente, mencionó más de 07 veces al Consejero Regional Eduardo Muñoz diciendo que él había ayudado a la gran mayoría de las agrupaciones que estaban allí y la verdad es que no se me hizo entregar ninguna subvención municipal, siendo que yo como parte de este Cuerpo de Concejales, aprobamos entre todos las subvenciones, se realizó una foto con cada grupo o institución a las cuales se le entregó subvenciones, no se me hizo pasar para ser parte de esa fotografía, y la verdad no es que uno esté buscando cámara o salir en todas las fotografías o que se le nombre a cada rato, pero la verdad es que esos fondos son aprobados por este Concejo Municipal, cuando nosotros hacemos entrega hoy día en un listado de 21 agrupaciones para las cuales aprobamos subvenciones o aprobamos subvenciones, la aprobamos nosotros, este Concejo Municipal, los 10 Concejales más el Alcalde presente, no puede ser, es impresentable Presidenta que no se nos invite, que no se nos convoque, que no se nos informe, dicho eso Presidenta, yo quiero exigir hoy día que hagamos un acuerdo de Concejo Municipal en el cual exijamos y se le exija al Alcalde que cada vez que se entregue Subvención Municipal en un estamento municipal se invite, informe y convoque a los Concejales, esta situación lamentablemente señora Presidenta es impresentable y no genera otra sensación más que molestia, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Negrete, ha pedido la palabra el Concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Obviamente yo también fui informado el día martes por vecinos que había esta entrega, yo lamentablemente estaba fuera, el Concejal Negrete también me dijo, yo estaba bien lejos de la Municipalidad, no pude llegar, pero después preguntando claramente fue así, habiendo un Concejal presente lo mínimo era que por lo menos el Concejal nos representara aunque no tuviéramos acuerdo, como un Concejal del Concejo entregando las subvenciones municipales y que no estuviera solamente un Consejero Regional que puede tener validez como autoridad de la ciudad, pero son subvenciones municipales del Concejo Municipal, o sea si él salió en la foto, en todas las fotos y el Concejal presente ni siquiera lo invitaron a pasar, yo creo que se faltó el respeto no solamente a Boris sino que a nosotros los Concejales y a todo el Concejo Municipal y eso no puede suceder, creo que estamos en un año de elecciones, lo hemos dicho, esperemos que esto se ordene bien, yo siempre he tenido una actitud constructiva o una posición constructiva, no quiero caer, nunca he tratado de caer en descalificaciones, defiendo mis convicciones pero este tipo de cosas es bueno que las conversemos, tomemos un acuerdo de Concejo, sobre todo ahora que se viene el periodo más fuerte de una elección y obviamente me sumo a lo que podamos acordar como Concejo en este tipo de cosas, y por lo menos nombrar, en este caso al Concejal Boris Negrete, yo creo que era lo mínimo y a mí me dijeron que ni siquiera lo nombraron, o sea eso yo creo que no se puede hacer, no corresponde y debemos analizarlo en el Concejo Municipal, eso es Presidenta, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Muñoz. El Concejal Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias presidente, saludar a todos los presentes. No me quiero perder el tema de fondo que tiene que ver que hoy le estamos entregando una cantidad de subvenciones a las organizaciones sociales, quiero destacar una muy importante, porque hemos sido capaces como Concejo y organismo municipal de ir a la solución de los problemas de fondo de la comunidad y aquí quiero destacar que en estas subvenciones nosotros estamos apoyando el recuperar la Sede de la Junta de Vecinos Las Pataguas que se quemó durante el incendio forestal y yo creo que eso es lo importante y lo que queda y lo que representa el accionar de los Concejales y del Alcalde. Hoy está la dirigente, ellos se van con la mirada y creo que es así de que aquí hay un estamento que está conduciendo los destinos de la comuna y que es capaz de resolver problemas tan urgentes que de una tragedia significó que perdiera el local, hoy les estamos diciendo aquí hay un aporte para empezar a enhebrar la idea que van a tener de vuelta lo que ellos con tanto sacrificio han logrado y por un incendio provocado por las situaciones del momento, ellos pueden resolver su problema de su Junta de Vecinos, saludo al Concejo por apoyar esta subvención y las subvenciones que en general van en apoyo a las organizaciones sociales de la comuna, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concuerdo con lo que estaba mencionando el Concejal Iturra, saludar a la señora Yalda, tuvimos la oportunidad de estar el día antes del incendio lamentablemente, es una situación que muchos vecinos del sector rural todavía están viviendo las consecuencias del incendio que se desarrollaron durante el verano, así que también felicito la idea de que el día de hoy estemos dando solución por lo menos a una pequeña parte de las personas que fueron damnificadas con la entrega de una subvención que sin duda va a permitir también reparar el daño causado. Antes de pasar a votación y con respecto a una solicitud que se hizo en algún momento de parte del Concejal sobre llegar a acuerdo de Concejo, me refiero a la realización de las invitaciones voy a pedir a la Asesora Jurídica que se pueda expresar sobre ese tema.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Perdón, le había pedido la palabra.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Ya, vamos entonces a dar todas las palabras, me había pedido derecho a una segunda intervención el Concejal Iturra. Primero el Concejal Paulsen y luego el Concejal Iturra, posteriormente la Concejal García.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Quisiera señalar que, no quiero bajarle el perfil a lo que ha planteado Boris y Héctor, que es importante, delicado para todos nosotros. Sin perjuicio de que todas las subvenciones que aportamos, que votamos a favor, estar relacionadas precisamente con el deseo de dar solución a los problemas de la gente, entre los cuales está lo que mencionaba Alex, y hay muchas otras con tan o igual importancia que la que se ha mencionado aquí, en general este Concejo está dispuesto a desarrollar todas las acciones y votar en favor de todas las subvenciones que sean pertinentes para los efectos de mejorar la situación de la gente, así que estamos totalmente de acuerdo. Creo también que la comunidad debiera estar claramente enterado de esta disposición que tiene el Concejo al respecto, en segundo lugar quiero señalar de que lo que aquí se ha planteado en lo que dice relación con las invitaciones correspondientes, obran en la reglamentación, en la ordenanza, en los acuerdos que se han tomado reiteradamente, no solamente en este año, sino que en innumerables años anteriores, por lo menos desde que soy testigo aquí en este Concejo y evidentemente también hay ¿cómo podríamos llamarlo?, problemas burocráticos, olvido, falta de responsabilidad de alguna de las personas que transcriben las invitaciones y por cierto también eventualmente pudiera haber una idea especial para evitar que los Concejales concurren, no creo, pero puede darse y para evitar esa suerte de elucubración hay que aplicar las normas que aquí se han venido pidiendo desde tiempos inmemoriales por decirlo así, por lo menos en los últimos 15 años, así es que yo lo que pido Presidenta es que esta norma que es adecuada, que es correcta de invitar a todos los Concejales en todos los actos que se realicen por parte de la Municipalidad, estoy reiterando porque esto se ha dicho muchas veces, se cumpla adecuadamente y se tomen las medidas para que el invitante que es normalmente el Alcalde no tenga problemas con el personal de su dependencia en cuanto a que eventualmente se olvide alguna de estas, digamos este deber que tiene el municipio para con los Concejales, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Paulsen. La segunda intervención del Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

No, una corrección, se me olvidó nombrar a la Presidenta que es la señora Ruth Sepúlveda, es Presidenta de las Pataguas, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Perfecto, muchas gracias. Concejala Patricia García.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Bueno, yo quería plantear lo que dice Boris, aparentemente suena superficial, qué sé yo, sin importancia, pero sin embargo por el tema de las subvenciones que favorece a grupos de personas, que son súper importantes para toda la comunidad y por eso que aprobamos nosotros eso, es importante también la forma y la forma tiene que ver con que se haga una cosa genérica que cada vez que haya entrega de las subvenciones o reuniones con Juntas de Vecinos, etcétera, los Concejales quedan invitados, eso tendría que ser lo común, yo creo que aquí en política no hay nada inocente, o sea se los digo así con todas sus letras porque para que vamos a andar maquillando algo, aquí en política no hay nada inocente, por lo tanto yo exijo también junto con lo que dice Boris que me parece apropiado que a pesar de que el fondo es lo que prevalece, el sentido del bienestar hacia aquellas personas que se acogieron a este tema de la subvención, tiene que haber una forma y esa forma tiene que ser con sus Concejales y con las personas que correspondan, entonces yo acojo lo que dice Boris en términos de la forma, sin descuidar el fondo que es lo principal, pero la forma también en un año político, en una año que hay polarización de repente de las fuerzas, es obvio que necesitamos eso, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejala García. Concejal Emilio Armstrong.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpín.

Plegándome a todo lo anterior, quisiera recordar que detrás de cada una de las aprobaciones hay una Comisión de Hacienda en la cual el Concejo analiza con más detención y con más larguezza digamos, los antecedentes y todo para poder aprobar cada una de estas cosas, por lo tanto, hay una responsabilidad detrás de estas aprobaciones, al margen de eso que es práctico y también al margen de lo que diga la ley yo me quedo con la siguiente afirmación "Nobleza obliga", gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Armstrong. Concejal Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

La verdad es que el espíritu desde que estamos de Concejal siempre es aprobar todas las subvenciones, en el periodo anterior y ahora también, sin discriminar a nadie, la verdad es que nunca hemos mirado nada, por lo general se ha logrado cosas inéditas, sedes sociales y un montón de beneficios para mucha gente, para comunidad no preguntando su origen ni color político, en realidad aquí llegan las subvenciones y nosotros por lo general revisamos los listados si están de acuerdo al presupuesto que tenemos y por lo general se aprueba y el Concejo los aprueba al 100%, yo no he visto en ningún momento que algún Concejal rechace alguna subvención, así que yo diría que el fondo de lo que persigue esta subvención es que han aumentado los montos, yo creo que eso también hay que

destacarlo, la cantidad de organizaciones, yo creo que hemos doblado la cantidad de organizaciones que estamos entregándoles fondos y fondos importantes en algunos casos, generalmente a requerimiento de la organización y no de nosotros, por lo tanto también me extraña la situación que vivió el Concejal Negrete y yo pido también que no sólo el Alcalde, también la gente que trabaja en el protocolo, todo el mundo que se preocupen de los detalles, nosotros tal como el Alcalde somos autoridades elegidas por el pueblo de Concepción y eso se debe respetar, más bien si un Concejal aunque no estén invitados, yo creo que cualquier actividad, eso también es claro, cualquier actividad del municipio un Concejal puede llegar, en cualquier parte del municipio nosotros podemos fiscalizar y se nos tienen que dar todas las facilidades para que cumplamos nuestra función y rol de Concejal, por lo tanto siendo una cosa a lo mejor pequeña, lo encuentro grave de que ocurra en estos momentos y en cualquier momento, la verdad es que encuentro que es una falta de respeto hacia el Cuerpo de Concejales y a la ciudad misma, no se respeta de alguna manera la voluntad de la gente al omitir la presencia de un Concejal porque lamentablemente se omitió la presencia de un Concejal en un acto oficial y yo creo que eso es grave, por lo tanto a la gente del protocolo, a los que estaban ahí encargados decirles también de que tienen que nombrarnos, nadie creo que haya instruido eso de que no se nombre, entonces igual los Concejales todos los conocen y si no tendremos que presentarnos con las personas de protocolo para que los conozcan a los nuevos, pero yo creo que no pueden seguir ocurriendo ese tipo de situaciones, tenemos que todos luchar porque eso no ocurra. Esta democracia que todos hemos luchado para recuperar tenemos que cuidarla entre todos y el respeto hacia las autoridades elegidas en voto popular yo creo que es una de las cosas fundamentales, así que me sumo y creo que deberíamos tomar un acuerdo de Concejo de si lo señala el Concejal afectado de que en lo posible en las actividades posteriores se nos invite y se nos dé el lugar que corresponde a cada uno de los Concejales y Concejalas presentes en estas actividades, eso no más presidenta.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Concejal. A pedido la palabra el Concejal Trostel y luego su segunda intervención el Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Sin ánimo de coartar el legítimo debate que se está llevando a cabo, pero también en el ánimo de que tenemos otra Comisión de Hacienda y tenemos varias comisiones, varias actas de comisiones que aprobar y si bien esto ya se había hablado en algún Concejo anterior, solicito que mediante el Presidente de la Comisión de Régimen Interno Christian Paulsen lo podamos ver este tema en dicha comisión porque yo creo que los vecinos merecen que aprobemos luego estas 21 subvenciones, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, Concejal Trostel. Concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias, voy a ser breve. Yo le envié al Concejal Paulsen recién, al Concejal Negrete y ahí se lo voy a enviar a todos los Concejales la Ordenanza sobre subvenciones municipales de la Municipalidad de Chillán, y ahí establece como, es un orden simple de como si podemos llegar a un acuerdo, para que lo analicemos en la Comisión de Régimen Interno y la entrega de una sola vez a todos y se pueda también hacer un acto en ese sentido también. Un protocolo claro para todos y yo sin el afán de polemizar, pero por ejemplo yo el año pasado no tuve ningún problema, fui invitado, hay que reconocer eso y yo creo que más Concejales, pero este año está sucediendo que por ejemplo a mí no me han llegado invitaciones a entrega de subvenciones municipales y en la gran mayoría no vengo tanto a esas actividades, pero es bueno que también tengamos transparencia en ese tema. Eso solamente uno persigue y es necesario también que estas cosas no le bajemos la importancia y obviamente todas las subvenciones que están siendo aprobadas las voy a votar a favor.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, Concejal Héctor Muñoz. Concejal García su segunda intervención.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.

¿Por qué motivo siempre el señor Muñoz está presente en todo? Sabes tú que yo fui a una inauguración de una casa de qué se yo, ahí estaba el señor Muñoz, fue nombrado, pero X oportunidades, entonces yo me pregunto, aunque me doy la respuesta a mí misma porque ya la sé, pero yo digo me gustaría escuchar que de bueno tiene tanto el señor Muñoz para copiarle un poco.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Solamente voy a hacer mención porque hay una persona que no está acá, por lo tanto, no tiene la posibilidad de venir a tomar micrófono y poder defenderse, seguramente una persona que lleva dos periodos como Consejero Regional algo bueno ha hecho por las organizaciones para que sean las mismas organizaciones las que lo invitan a sus actividades. Yo me imagino que cualquier consulta se la pueden hacer a él en el quinto piso en horario de oficina y también dejar claro de que el señor Muñoz el día martes no hizo entrega de ninguna subvención municipal y si las organizaciones lo invitan.

Voy a hacer primero que pasemos a votación de lo planteado, quiero hacer presentación primero de lo planteado, de la votación de las 21 subvenciones para que después nos podamos referir al tema del acuerdo porque hay algo que nos tiene que decir la Asesora Jurídica si es que corresponde que en estas materias nosotros podamos hacer acuerdo de Concejo. Concejal Boris Negrete su segunda intervención para que podamos pasar finalmente a votación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Muy pequeño Presidenta, simplemente para que no quede la duda, tal y como lo he hecho desde que asumí como Concejal aquí vamos a aprobar y voy a aprobar todas las subvenciones porque efectivamente eso es lo importante, pero como dijo la Concejala García cuando la forma es grotesca es que pucha que se hace importante y en este caso, a mi parecer ha sido grotesca la forma en que se nos ha dejado de lado a nosotros como Concejales. Eso sin perjuicio de lo importante de aprobar las subvenciones como lo vamos a hacer ahora, probablemente como ha sido siempre la totalidad del Concejo, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo creo que también hay que tener cuidado con las palabras, cuando se usan palabras tan dantescas como grotesco, yo estoy en mi segundo periodo como Concejal, tampoco recibí invitación el día martes, probablemente si hubiese estado ahí ese día por invitación de alguna organización hubiesen acusado como se acusó durante el primer periodo de que existían Concejales regalones, entonces yo creo que pueden existir quizás algunos inconvenientes de protocolo que se tendrán que subsanar, pero ver bajo el agua me da la impresión de que la forma de hacer política son bastante distintas entre una persona y otra. Me gustaría que pasáramos a votación el tema de las 21 subvenciones. ¿Alguna abstención?, ¿rechazo? Se aprueba por nueve (9) votos a favor. Y ahora le voy a dar la palabra a la Asesora Jurídica para que nos pueda indicar si procede o no realizar un Acuerdo de Concejo sobre la materia presentada por el Concejal Boris Negrete.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Primero que todo buenas tardes, haber, sin perjuicio de que podamos hacer un estudio más detallado en la materia, la verdad es que los actos de gestión administrativa son de resorte del Alcalde, no existe normativa ni en la Ley ni en el Reglamento Interno, ni de subvenciones, ni el Reglamento Municipal que obligue a que la entrega de subvenciones se haga de tal o cual manera y con quienes tienen que participar a diferencia de que si existe obligación legal de invitar a candidatos en determinados periodos electorales, asunto que el año pasado se cumplió a cabalidad como ustedes pueden dar fe, de modo que a mí me parece que es improcedente adoptar un acuerdo en el sentido de condicionar las subvenciones a la presencia de los Concejales.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señora Asesora Jurídica. Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

De hecho hay un criterio universal en esta Municipalidad, el Alcalde ha estado permanentemente dispuesto a que toda actividad que realice el municipio oficialmente sea con presencia de los Concejales, que estén o no estén normados legalmente es una cuestión secundaria, entonces yo creo que ha habido una transgresión a un acuerdo universal, incluyendo todo el aparataje municipal, así es que en definitiva lo único que corresponde es hacer cumplir los deseos precisamente del señor Alcalde y si no se han cumplido, bueno habrá que buscar alguna responsabilidad y sobre todo evitar que en lo sucesivo que para lo que estamos hablando se produzcan nuevamente y eso ha sido algo absolutamente corriente, así que no es necesario que haya una legalización o una normativa sobre esta materia porque yo creo que hay absoluto consenso de que los Concejales estén en todos los actos que organiza la Municipalidad incluyendo al Alcalde y a toda la Directiva de este municipio, hay que hacerlo cumplir, esa es la idea, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Paulsen. Concejala García ha pedido la palabra, en primer lugar, la Asesora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Sólo aclarar que mi intervención tiene que ver con que no es factible adoptar un acuerdo en materias que no son propias de las competencias de los Concejales, lo que no quiere decir y como usted bien ha señalado Concejal Paulsen, siempre ha estado en espíritu del Alcalde hacer invitaciones, se ha probado en la campaña anterior, no se excluyó a nadie, hubo por ahí un acto en el que no se excluyó, se dieron las excusas correspondientes y lo más probable es que respecto de esta situación también se vaya a tomar nota para que no ocurra en las próximas actividades que se programen.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Le voy a dar la palabra ahora a la Concejala García, yo pido que este tema lo podamos revisar en algún momento en la Comisión de Régimen Interno, como dijo el Concejal Trostel nos queda varios temas de esta Comisión, otra Comisión de Hacienda más, quedan dos comisiones de infraestructura y una comisión mixta, por lo tanto, llevamos además bastantes semanas sin tener hora de incidentes. Concejala García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Voy a tratar de ser breve. Yo creo que este es tema de criterio y también hay que tomar en cuenta que el Alcalde no es solo dentro de una Municipalidad como esta, tan grande, una de las principales del país, sino que tiene a su gente a cargo; hay gente en comunicaciones, gente en otras partes, protocolo como decían ahí, entonces van a tener que tomar asunto en el tema porque no habiendo una ley que exija de todas maneras hay algo consuetudinario que significa que la Ley de la costumbre, obviamente más bien del criterio pienso yo y del tino hace que se inviten a todos los Concejales presentes que han sido elegidos por voto popular, entonces el Alcalde no es un rey absolutista que empieza a señalar con el dedo quienes van a venir y quienes no, yo creo que hay un tema de criterio, por lo tanto a eso me refiero, gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Negrete usted ya ha hecho dos (2) intervenciones, le voy a dar la palabra para que vuelva, pero necesitamos avanzar, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Treinta segundos. Simplemente para aclarar que como esto se está grabando, aquí no estamos hablando de que tengan que estar todos los Concejales para entregar las subvenciones, eso un poco para aclarar lo que dijo la Directora Jurídica, que lo que estamos pidiendo, lo que estoy pidiendo yo es que se nos cursen las invitaciones con anterioridad a las actividades, si uno asiste o no, eso ya es otra cosa, pero lo que estamos pidiendo es que se nos entreguen las invitaciones, no porque seamos candidatos, porque efectivamente dos meses antes, un mes antes de la elección hay que invitar a los candidatos, nosotros no somos candidatos, nosotros somos autoridades municipales elegidas por ciudadanos de Concepción y además esas subvenciones que se entregan son votadas por nosotros mismos, por tanto lo único que estoy pidiendo Presidenta y Directora Jurídica es que se nos invite, simplemente eso, si uno asiste o no eso ya es un tema individual, pero lo que estamos pidiendo es que se nos invite, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Vamos a dejar entonces en acta cada uno de los comentarios que por supuesto también han sido expresados acá, esperamos que se pueda discutir en algún momento en régimen interno, pero yo tengo la certeza de que el Alcalde no tiene ni tiempo ni tampoco ánimo de estar ni cursando las invitaciones ni sabiendo quien es invitado o no. Entonces ahora los invito a que pasemos al siguiente punto de la tabla, habiéndose aprobado en punto número ocho (8) pasamos al punto número nueve (9), señor Secretario.

ACUERDO N° 429-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 927 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 5, 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL 21 ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA POR UN MONTO TOTAL DE \$35.838.960.-

Nº	TIPO	ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO	MONTO POR OTORGAR
1	A.MAYOR	CLUB DEL ADULTO MAYOR TENIENTE MERINO 2	65.725.300-6	Adquisición materiales para funcionamiento de oficina	200.000
2	A.MAYOR	CLUB ADULTO MAYOR VIVAMOS UN ATARDECER FELIZ	74.229.400-5	Adquisición de genero biestreich, blondas, hilo, cinta para bordar	200.000
3	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO AGUILA PENQUISTA	75.608.900-5	financiar fabricación y habilitación camarines y baños	10.000.000
4	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO UNION LO GALINDO	73.162.600-6	Adquisición de implementos deportivos como camisetas, zapatos de futbol, y varios	400.000

5	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA UNION LORENZO ARENAS	73.551.200-5	Cambio de techumbre y colocación cerámica	1.250.000
6	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO GRANBULLS UNA PASION	65.112.094-2	Adquisición buzos deportivos, zapatillas, poleras, equipo de juego, balones, neumáticos, cámaras, rayos, inflador para sillas deportivas	300.000
7	DEPORTES	CLUB DE ATLETAS SENIOR DE CONCEPCION ASECON	71.398.500-7	financiar alojamiento (40) por 2 noches y colación (40) por 2 días	800.000
8	DISCAPACIDAD	CORP DE AYUDA AL LIMITADO VISUAL	70.829.000-9	Adquisición línea braille focus 40	800.000
9	MUJERES	TALLER DE MUJERES ESFUERZO CON AMOR	65.142.901-3	Adquisición máquina de coser y overlock, plancha	200.000
10	O.SOCIAL	JUNTA DE VECINOS LAS PATAGUAS	75.032.600-5	Financiar construcción sede comunitaria (material, mano de obra, instalaciones diversas, etc)	16.000.000
11	O.SOCIAL	JUNTA DE VECINOS 13-A LAGUNA REDONDA	72.752.800-8	Implementación sede social, adquisición calderos aluminio, fondo aluminio, teteras, fogón, regulador de gas, flexible gas, termo acero , etc	212.000
12	O.SOCIAL	JUNTA DE VECINOS EL REALIZADOR, VILLA PRODUCCION Y COMERCIO	65.514.100-6	60 sillas, 4 mesas, 1 anafe bajo, 1 hervidor de 20 litros, 1 horno electrico	400.000
13	O.SOCIAL	JUNTA DE VECINOS N° 1 REG. 1 "CAUPOLICAN"	65.017.098-9	Adquisición de colchonetas, vajilla y cuchillería, abarrotos, hervidor y termo, material de oficina y baúles plásticos, radio	300.000

14	O.SOCIAL	JUNTA DE VECINOS PARQUE LAS PRINCESAS	65.694.360-2	Implementación tecnológica y eléctrica adquisición de computador notebook, impresora multifuncional, refrigerador , mini componente y accesorios	300.000
15	PATRIMONIO	COMITÉ PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR "BLOCK 3010"	65.090.475-3	Mantención de barandas metálicas, block 3009-3010 Lorenzo arenas tres (limpieza barandas metálicas, aplicación anticorrosivo 2 manos, aplicación esmalte sintético 2 manos, canal de aguas lluvias, andamios, reparación canales de aguas lluvias	576.960
16	TERCERA EDAD	ASOC. DE EMPLEADOS PART. JUBILADOS Y MONTEPIADOS PROV. DE CONCEPCION	70.712.200-5	Aporte para pago de luz-agua-teléfono, ayuda para pago de remuneraciones a nuestros trabajadores (2 personas) implementación cocina de la sede de la asociación	300.000
17	VARIOS	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LORENZO ARENAS	70.359.300-3	Mobiliario (sillas) reparación de techumbre	1.500.000
18	VARIOS	MUTUAL SECC.CONCEPCION SANTIAGO WATT	73.312.100-9	arreglar frente edificio cambio ceramicas, martelina, pintado, estucado y otros (trabajo vendido con factura)	1.000.000
19	VARIOS	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNION LA CANTERA	65.134.274-0	20 estanques de agua	400.000

20	VARIOS	COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD LAS QUILAS PUENTE CINCO CONCEPCION	65.138.108-8	13 estanques de agua	400.000
21	VARIOS	SOCIEDAD DE PERSONAL DE LAS FFAA ® HEROES DE LA CONCEPCION	70.573.800-9	Adquisición horno industrial , equipo amplificación	300.000
					35.838.960

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Diaz Aguilera.

Punto número nueve (9) derivado del oficio N° 243 del 05 de julio del año 2017 en virtud del cual el Director de Planificación solicita una serie de modificaciones presupuestarias, señala que ha recibido peticiones de distintas Direcciones Municipales para el financiamiento de diversas iniciativas que a continuación se detallan.

- a) Proyecto de mejoramiento oficinas Dirección de Protección Civil, que tiene un costo de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000.-).
- b) Suplementación del Proyecto de Construcción Muro Calle Malleco, Cerro la Pólvora, por veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.-).
- c) Proyecto de Construcción Cubierta lado norte Mercado Provisorio, por veinte millones de pesos (\$20.000.000.-)
- d) Proyecto de Mejoramiento de Aceras Concepción Norte, por un monto de ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000.-), correspondiente al sector comprendido entre sectores Collao, Nonguén y Palomares.

El financiamiento de estos proyectos proviene de los saldos de proyectos ejecutados o en ejecución, cuyos contratos tienen un monto menor al presupuesto estimado y aprobado para el ejercicio 2017, el detalle de los proyectos y los montos a rebajar es el que se señala en el cuadro que contempla el acta de la Comisión. Por lo anterior y en concreto ¿Qué se solicita?

ITEM	ESTUDIOS	MONTO
31.01.002.002.005	Diseño alcantarillado ag. Servidas Pobl. Juan Riquelme	22.770.000
31.01.002.002.006	Normalización estudio arq. Cesfam Pedro de Valdivia	7.970.000
31.01.002.002.009	Mecanica de suelos calles varias 2017	2.000.000
31.01.002.002.013	Estudio de especialidad para servicios de agua potable	7.186.000
31.01.002.002.099	por distribuir (estudios)	1.490.000
ITEM	PROYECTOS	MONTO
31.02.004.003.001	Aporte vecinos JVV N° 26 Paula Jara Quemada	3.520.000
31.02.004.005.002	Reparación sede social Union Progreso	4.084.000
31.02.004.005.003	Construcción cancha de futbolito Los Lirios	30.581.000
31.02.004.005.005	Inst. maq. De ejercicios Izo. Arenas, Nonguen.....	1.493.000
31.02.004.005.010	Monumento al bombero Parque Ecuador	2.800.000
31.02.004.005.015	Construcción sede social y entorno Comité Lo Mendez	5.415.000
31.02.004.005.018	Reparación Multicanchas diversos sectores B. Norte,	65.235.000
	TOTALES A REBAJAR	154.544.000.-

Por lo anterior se solicita aprobar:

9.1.1 Creación de Código y denominación, se crea el código 31.02.004.005.055 denominado Mejoramiento Oficina de Protección Civil. En la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad la creación del código y la denominación por un monto de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000.-). Se somete a aprobación señora Presidenta.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario? Concejala García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Sí, mira esto no lo dije en la comisión, puchas lo siento, pero como tenemos esta oportunidad. Yo digo ¿cómo se puede priorizar el proyecto de mejoramiento de la oficina de Protección Civil con veintiséis millones por sobre la construcción del muro de la calle Malleco, Mercado Provisorio, Concepción Norte, etcétera? Yo considero que estos de aquí abajo son los más importantes y el Proyecto de Mejoramiento de Oficinas me parece que está bien, pero ¿veintiséis millones?, más caro de lo que cuesta el muro de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.-), entonces como que no hay un equilibrio, eso es lo que yo echo de menos ahí en esta parte, porque el mejoramiento de las oficinas de dirección ¿qué tantos muebles y cosas qué sé yo se pueden comprar? U otros elementos, a lo mejor computadoras qué sé yo no sé, pero me parece poco equilibrado, yo estoy por mejorar también la Dirección de Protección Civil, pero para hacer un mejoramiento de las oficinas no tengo que gastar veintiséis millones, a no ser que compre, pero ya el último elemento de la cibernética, eso no más.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejala García, yo le pediría a modo personal de que cuando hiciera esas aseveraciones de falta de equilibrio le consulte a los profesionales que están acá, porque en el fondo los montos son estipulados de acuerdo algo, lo digo personalmente, que con el tema del primer punto que son las oficinas de Protección Civil las personas que están trabajando ahí se encuentran en estos momentos absolutamente hacinadas, no son condiciones dignas para un municipio de Concepción, por lo tanto yo puedo encontrar caro estos veintiséis millones probablemente para lo que es mi presupuesto, pero en base a qué lo encuentro caro, en base al estudio que se hizo, probablemente tengo conocimiento de arquitectura, de ingeniería o hice antes un estudio quizás antes de mecánica de suelo para decir que un monto es caro o no, porque en el fondo las cosas tienen su costo de acuerdo a los estudios que se hacen previamente, no es que a un profesional ya sea de la SECPLAN, de construcciones o de la Dirección sea, se le ocurra hacer un proyecto, son proyectos que pasan también con conocimientos técnicos, entonces cuando usted coloca en duda de que se está gastando mucho, no coloca solamente en duda la presentación que pudiese existir por parte de esta acta que realiza el Alcalde, sino que de cada uno de los profesionales que permiten que este tipo de montos y esto que nosotros estamos autorizando ahora, finalmente estamos colocando en duda la calidad técnica de ellos, entendiendo que obviamente usted tiene todo el derecho, pero yo diría que también se pudiese dar la oportunidad a los mismos profesionales que se encuentran acá y que por algo están acá para que puedan explicar, porque cualquier persona que la escuchara queda con la sensación de que nosotros estamos cayendo en un despilfarro de recursos y eso no solamente involucra la alcaldía, sino que nos involucra a nosotros también como Concejales que somos finalmente los que aprobamos esto, entonces nos deja casi como unos despilfarradores, yo creo que esa no es la realidad. Concejal Alex Iturra y luego el Concejal Trostel.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias Presidenta, lo que quede claro aquí, que a nosotros se nos convoca a aprobar cuatro proyectos: Las oficinas, el muro de protección, el tema del mercado y el tema del mejoramiento de aceras. Aquí no queda ninguna afuera, están todos adentro; ahora, cada actor tiene su valor, no vamos a comparar un muro con una oficina y efectivamente lo que aquí no está señalado y se señalizó en la comisión es que cuando se habla de mejoramiento se habla en su totalidad, no de un computador de una impresora, estamos hablando otras cosas y eso hace que a nosotros se nos traiga al Concejo a aprobar estos cuatro puntos que ninguno queda afuera, en desmedro de otro. Gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Iturra y me gustaría saber si hay alguien, ¿quién es el profesional? ¿Quién está a cargo de los proyectos? ¿De la SECPLAN o de construcciones? Para que pueda pasar en algún momento principalmente el punto N° 1 que ha causado más ruido, para que expliquen que implica el proyecto, porque no es solamente un par de oficinas, sino que va a servir como soporte para algo que va a servir mucho en nuestra comuna. Concejal Trostel y después la damos la palabra al Director de la SECPLAN si es que no existiese alguna otra intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Gracias señora Presidenta. Coincido con sus palabras, con las palabras del colega Iturra, tenemos que ser responsables a la hora de emitir juicios acá en este Concejo y no es menor la inversión que se va a hacer en total entre los demás items, en total se va a invertir alrededor de ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000.-) entre el muro de calle Malleco, el Cerro La Pólvora, la techumbre del Mercado Provisorio y el mejoramiento de aceras. Eso es en total, versus los veintiséis millones que arto hacen falta justamente como dice la colega Presidenta Fabiola Troncoso, tuve la oportunidad en algún minuto de conocer donde están actualmente las dependencias de Protección Civil y realmente están hacinados y podríamos decir en otros términos casi de allegados en otra oficina que no les corresponde, entonces por lo mismo es fundamental que pronto tengan sus propias oficinas y más aún en miras a lo que nosotros aprobamos como Concejo hace un par de meses atrás que refiere a esta central de información que finalmente va a tener protección civil de las cámaras de vigilancia que existen en la comuna de Concepción, creo que es tremadamente necesario que nuestros funcionarios del departamento que sea tengan un lugar digno de trabajar y en este caso puntual de protección civil me alegra por ellos que se pueda remodelar sus dependencias, que puedan tener oficinas propias y también felicitar y agradecer al municipio por las otras inversiones que se van a hacer con la ciudadanía, así que muchas gracias en ese sentido al municipio.

Srta. Concejala y Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Trostel, Concejala García y después el Director de la SECPLAN Pedro Venegas.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Cuando uno plantea estos temas, yo creo que los plantea porque tiene una duda, si tú dices eso que acabas de decir está muy bien, me alegra que sea así, si están hacinados que busquen alguna forma de poder estar más tranquilos, más holgados en una parte, pero uno tiene que saber más allá, o sea por ese motivo es que uno pregunta, porque además esto hay que votarlo como una bolsa ¿cierto?, no se puede dejar un punto afuera, sino que los cuatro puntos van juntos y a eso voy. Van por separado, ah entonces yo apruebo todo lo demás. Perdona Pedro pero que expliques el tema este, porque yo digo una cosa, perdónenme que diga esto ah, pero puchas lo tengo en el corazón hace arto tiempo, hay tantos colegios que están desocupados, que ocupan la mitad de su infraestructura o que están botados simplemente, que yo digo ¿por qué no se utiliza también eso?, por ejemplo, yo veo con horror. El Enrique Molina tiene dos o tres pabellones completamente desocupados que son guarida de los ratones, de los ¿qué sé yo?, ahora van a llegar como trescientos millones de pesos para arreglar esos colegios qué sé yo y el domingo también salió en el Diario El Sur ese tema, pero yo digo utilicen también lo que hay, yo no sé si estaré fuera de foco, pero es mi sentimiento, yo digo que no se ocupa la infraestructura que nosotros podemos tener dentro de la comuna, eso no más, podrá ser ignorancia qué sé yo bueno, Pedro.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejala. Sólo para aclararle que los establecimientos educacionales tienen fines educacionales, por lo tanto, la Municipalidad no puede ocupar un establecimiento educacional para lo que se le ocurra sin pasar por procesos previos que son bastante largos. Concejal Monjes primero, ¿alguien más de los Concejales quiere hacer alguna intervención para después dar la palabra a don Pedro Venegas? Concejal Negrete y de ahí el señor Pedro Venegas.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Me parece muy apropiado que destinemos recursos para mejorar las condiciones de los funcionarios y especialmente la atención hacia la comunidad, en mi calidad de haber sido presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana durante los cuatro años anteriores, nosotros pedimos de que se le dieran mejores condiciones, ojalá un lugar que fuera más visible, porque la verdad es que hoy el tema es sensación, los delitos han bajado en Concepción, pero la gente tiene la sensación de que no es así, entonces es igual esta inseguridad que da por ejemplo si nosotros pudiéramos que la oficina se visualizara, la gente viera un lugar donde poder ir a hacer algunos reclamos o cualquier cosa, el centro, lo más cercano posible yo creo que es lo que nos está faltando, estas oficinas están atras mano, mucha gente yo creo que no tiene idea donde funciona, yo las veces que ido también hay un enredo porque está Protección Civil, está Medio Ambiente, en realidad hay todo un enredo de oficinas, por lo tanto yo creo que siendo un tema relevante hoy el tema de la seguridad, la gente así lo manifiesta cuando uno les consulta, yo creo que nosotros deberíamos trabajar en el futuro, en el proyecto a lo mejor que nos traspasó Bienes Nacionales aquí en Lincoyán con O'Higgins, pudieran ahí instalar las oficinas junto con otras oficinas, las de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, como se quiera llamar esa dirección, pero lo importante es que yo creo que la gente tiene que darse cuenta, que tiene que haber un lugar en donde puedan acudir cuando tengan alguna de estas emergencias cuando ocurren, hoy día lamentablemente hay gente que le roban en el centro, que están aquí de repente con inseguridad, por lo tanto yo creo que sería bueno que tomáramos ese tema, nosotros habíamos acordado eso, pero independiente de eso, yo hoy fui al sector de la oficina y la verdad es que incluso auxiliares del departamento de aseo y ornato (dos mujeres) están funcionando en un baño como oficina porque no tienen espacio donde funcionar, por lo tanto yo creo que es super atíngente de que estos recursos lleguen para mejorar esos espacios allá en la Dirección de Aseo y Ornato, tenemos hoy un casino espectacular para los trabajadores, realmente está espectacular, hicimos un arreglo de baño, recientes obras que no tienen más de un año de un año y medio, lamentablemente están en precarias condiciones, yo también invito a los profesionales que estuvieron a cargo de esa obra para que vayan a ver, estaba lleno de agua, está filtrándose desde el techo, despegándose incluso una plancha ya, por lo tanto de que también tenemos que preocuparnos de que los trabajos que hagan sean de calidad, que la gente que haga esos trabajos también que lo hagan de buena calidad y por lo tanto solicito que se vayan a revisar esos trabajos, los baños quedaron realmente buenos, la gente así lo dicen los trabajadores, ellos tienen hasta ducha para después de la Jornada de Trabajo, la usan aproximadamente 24 trabajadores, por lo tanto yo creo que tenemos que trabajar en eso, luchar por entregarle mejores condiciones a los trabajadores y también a la gente porque son los usuarios los que llegan allá, por lo tanto apoyo siempre estas iniciativas, indudablemente lo que también uno quisiera es que los trabajos fueran de buena calidad y para eso también hay que tener los hitos que se preocupen de que los trabajos se realicen como corresponde. Eso no más.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Monjes, ahora tiene la palabra el Concejal Negrete, yo les pido por favor que vayamos apurando porque nos queda todavía otra Comisión de Hacienda y tres comisiones más y son la 01:15.

Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Yo quería decir una cosa bien puntual. Yo valoro este tipo de proyectos, porque además esto se hace con saldos de proyectos que ya se ejecutaron o están en ejecución, entonces se distribuyen de buena forma, pero yo comparto lo que plantea el Concejal Monjes, evidentemente uno va a aprobar porque obviamente no están en las mejores condiciones hoy día la Oficina de Protección Civil y hay que mejorar esa infraestructura, pero yo comparto el hecho de que esas oficinas pudieran sacársele mayor provecho sobre todo por la importancia que hoy reviste la Oficina de Protección Civil, es un espacio más céntrico lo cual pudiera ser de más fácil acceso más fácil a los vecinos en general, pero que también quería hacer un punto, que tiene que ver con el punto C el proyecto de Construcción Cubierta Lado Norte Mercado Provisorio por veinte millones de pesos (\$20.000.000.-). La verdad es que esto viene me imagino probablemente producto de las últimas lluvias que hubieron puesto que el Mercado Provisorio se inundó, incluso salió en algunos medios de prensa y está bien que se repare, yo esto lo voy a votar a favor, pero ¿cuál es el punto que quiero hacer?, todos sabemos el problemas que hoy afecta al Mercado Provisorio, que muchos locales están desocupados producto de que efectivamente no hay ganancias, son muy pocas las ganancias que se están generando para los locatarios a tal punto que muchos han tenido que cerrar e irse de allí, entonces seguir invirtiendo plata, seguir invirtiendo dinero, en este caso veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-) para seguir arreglando este Mercado Provisorio que a mi opinión, alguno puede tener una distinta pero a mi opinión no está funcionando, no sé si sea o vaya en la línea de los más correcto, yo lo voy a aprobar porque obviamente no puede pasar que esto se vuelva a inundar, eso hay que repararlo, pero no sé si eso vaya en la línea de los más correcto, probablemente a mi entender quizás lo más correcto sería seguir viendo una solución más definitiva que seguir entregando plata para reparaciones para este proyecto provisario, Mercado Provisorio que en definitiva no ha funcionado y no ha sido de beneficio para o no ha generado solvencia tampoco para aquellos que tenían locales allí. Muchas gracias.

Presidenta del Concejo Comunal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Don Pedro Venegas. Muchas gracias Concejal.

Director SECPLAN de Concepción, Don Pedro Venegas Castro.

Muy buenas tardes. Tratar de aclarar un poco a la Concejala García. Señora Patricia, yo creo que en cierta medida algunos de los Concejales como que ya dieron respuesta a su consulta, el requerimiento principal es mejorar las condiciones de habitabilidad que hoy tienen los funcionarios municipales, más de 20 funcionarios que trabajan ahí en esas dependencias (no son los únicos funcionarios municipales que hoy día no están en las mejores condiciones), hay muchos más, pongo el caso de la misma secretaría comunal de planificación, nosotros somos casi 50 personas en un espacio bastante reducido y usted a visitado varias veces la secretaría de planificación y se da cuenta como están trabajando los funcionarios uno al lado del otro, prácticamente sin mayor privacidad y sin posibilidad en cierta medida incluso atender público, en este caso se trata de eso, de poder dar una condición más digna de trabajo a los funcionarios de la dirección de protección civil, pero, además se conjuga con otro proyecto que lo mencionó el concejal Trostel, que tiene que ver con ver la posibilidad de que funcione el sistema espejo de seguridad que hoy día está instalado en carabineros y que también pueda estar funcionando en forma coordinada con lo que es nuestra oficina de seguridad en este caso de la municipalidad de Concepción. Y es un requerimiento, como decía el concejal Monjes, un requerimiento que viene del año 2015 presentado a este concejo justamente por el representante del concejo en este caso en el área de seguridad pública. Entonces va en esa línea. Todos los proyectos en definitiva yo creo que hoy día son 4 proyectos que son requerimientos principalmente de la comunidad, el muro de Malleco lleva bastante tiempo, se lo pedimos originalmente Al Serviu que se hiciera cargo, lamentablemente no asumieron después de hacer un compromiso de que lo iban asumir, hoy día dijeron que no y definitivamente el proyecto tuvo que ser desarrollado por el municipio, el costo del proyecto es el que se señala ahí, más una adicional que ya tiene considerado la dirección de construcciones y con eso esperamos resolver en este caso la situación que hoy día viven los vecinos del cerro La Pólvora producto de los daños de las lluvias que se occasionaron el año 2014, desde esa fecha que están esperando ese muro. Y las aceras que nunca va a ser suficiente lo vimos en la comisión anterior de infraestructura, aquí hay un aporte importante del concejo, vamos a mejorar por lo menos una parte importante de las aceras en el sector norte de la ciudad de Concepción, que es un requerimiento también que nos hacen día a día los vecinos.

Y también fue un tema, en el caso de la feria de abasto, un tema planteado por alguno de los concejales hace yo diría unos meses atrás, el poder ver la posibilidad de resolver el tema que afecta hoy día para dar una mejor condición de seguridad y al mismo tiempo de mantención del espacio y de mejorar las condiciones para que puedan acudir en este caso los vecinos a la feria de abasto, el poder cubrir en parte un área que hoy día está desprotegida en el sector, eso.

Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias don Pedro. Me gustaría que ahora pudiésemos pasar a votación el punto 1.1, Creación de código denominación "Mejoramiento Oficinas de Protección Civil", ¿Alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 09 votos a favor.

ACUERDO N° 430-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 943 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CREACIÓN DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIO.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.055	MEJORAMIENTO OFICINAS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Punto 1.2.; Que es suplementación del proyecto construcción muro calle Malleco ¿Alguna abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 431-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 943 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTARIO 31.02.004.005.014, DENOMINADO "MURO CALLE MALLECO", POR LA SUMA DE \$24.000.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Punto 1.3; Construcción protección techumbre mercado provisario, ¿Alguna abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 432-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio N° 943 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CREACIÓN DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.056	CONSTRUCCION PROTECCION TECHUMBRE MERCADO PROVISORIO

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Punto 1.4; Mejoramiento de aceras Concepción Norte, sector Collao, Nonguen y Palomares, ¿Alguna abstención o rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 433-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio N° 943 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CREACIÓN DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPESTARIA.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.057	MEJORAM.ACERAS CONCEPCION NORTE SECTOR COLLAO, NONGUEN Y PALOMARES

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Por lo tanto, el uno punto 1, el uno punto 2, el uno punto 3 y el uno punto 4, fueron aprobados por **09** votos a favor.,

Se corrige porque hay un error de tipeo; en vez de; 1.1., **debe decir:** 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Ahora en el **9.1.5.**

1.5.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2017, por la suma de \$41.416.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
3			C X P INICIATIVAS DE INVERSION	
1	01		Estudios Básicos	41.416.-
			TOTAL GASTOS	41.416.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	AUMENTA (M\$)
3			C X P INICIATIVAS DE INVERSION	
1	02		Proyectos	41.416.-
			TOTAL GASTOS	41.416.-

Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Alguna abstención o rechazo?, se aprueba también por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 434-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 943 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 5 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 24 de fecha 6 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2017, POR LA SUMA DE \$41.416.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSION	
	01		Estudios Básicos	41.416.-
			TOTAL GASTOS	41.416.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Proyectos	41.416.-
			TOTAL GASTOS	41.416.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.

Pasamos ahora entonces a la Acta de Comisión número 25 del 13 de julio de 2017. Señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Gracias señora presidenta. Comisión de hacienda N° 25, de fecha 13 de julio del año 2017, asistieron los señores concejales; Héctor Muñoz Uribe, don Ricardo Tróstel Provoste, don Jaime Monjes Farias, don Emilio Armstrong Delpín, el señor Joaquín Eguiluz Herrera, el señor Boris Negrete Canales y la señora Patricia García Mora. Además, asistieron los funcionarios que en dicha acta de comisión constan.

1.- Oficio Ord. N°2063-17 del 03.07.17. Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud solicita suplementación presupuestaria por **Convenio Programa Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación con personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas y otros estupefacientes 2017**, financiado con fondos provenientes del SSC.

Este convenio destina fondos para tratamientos ambulatorios básicos e intensivos para hombres y mujeres que se encuentran en tratamiento y rehabilitación para personas pertenecientes al programa.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2017, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$29.356.816.- de la siguiente manera:

SU ITEM	ASIG	SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03				De Otras Entidades Públicas	
	006			Del Servicio de Salud	
		001		Atención Primaria	
			001	Aportes Percápita	29.357.-
				TOTAL INGRESOS	29.357-
SU ITEM	ASIG	SUB	SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				C X C GASTOS EN PERSONAL	
01				Personal de Planta	6870.-
02				Personal a Contrata	22.487.-
				TOTAL GASTOS	29.357.-

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor secretario. ¿Algún comentario u opinión? En votación ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 435-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2063-17 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 3 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$29.356.816.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03					De Otras Entidades Públicas	
	006				Del Servicio de Salud	
		001			Atención Primaria	
			001		Aportes Percápita	29.357.-
					TOTAL INGRESOS	29.357-
SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21					C X C GASTOS EN PERSONAL	
01					Personal de Planta	6870.-
02					Personal a Contrata	22.487.-
					TOTAL GASTOS	29.357.-

Convenio Programa Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación con personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas y otros estupefacientes 2017.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

2.- Oficio Ord. N°2064-17 del 03.07.17. Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud solicita suplementación presupuestaria por **Convenio de Prestación de Servicio Ecotomografía Mamaria entre I. Municipalidad de Concepción e I. Municipalidad de Coronel, Programa Imágenes Diagnósticas 2017**, convenio entre ambos municipios, el cual consiste en realizar exámenes de Ecotomografía Mamaria con sus respectivos informes a usuarias de la comuna de Coronel.

Los recursos financieros que ingresen por la valorización de estos exámenes, permitirán pagar los honorarios del médico Radiólogo, además nos permite aumentar la cantidad de exámenes de población asignada, disminuyendo así la lista de espera de esta prestación.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2017, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$9.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA
C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
05	03	006	002	De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	<u>9.000.-</u>
TOTAL INGRESOS					
					9.000-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	G A S T O S	AUMENTA
21	03			C X C GASTOS EN PERSONAL	
29	06			Otras Remuneraciones C X C ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS Equipos Computacionales y Periféricos	<u>8.200.-</u> <u>800.-</u>
TOTAL GASTOS					
					9.000.-

La **Sra. Rosario Bustos**, Directora de Administración de Salud Municipal informa que este es un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Coronel y principalmente consiste en que los fondos que ellos deberían recibir para la toma de exámenes de Ecotomografías serán destinados por el Servicio de Salud a la I. Municipalidad de Concepción, para cubrir el gasto del profesional que tomará este examen. El Profesional es contratado por horas y de lunes a sábado por lo que no se verán afectados los usuarios de la comuna de Concepción.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario u opinión? En votación ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 436-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2064-17 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 3 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$9.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03	006	002	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SSC	9.000.-
			003	TOTAL INGRESOS	9.000-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	03			C X C GASTOS EN PERSONAL	8.200.-
29	06			Otras Remuneraciones C X C ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS Equipos Computacionales y Periféricos	800.-
				TOTAL GASTOS	9.000.-

Convenio de Prestación de Servicio Ecotomografía Mamaria entre I. Municipalidad de Concepción e I. Municipalidad de Coronel, Programa Imágenes Diagnósticas 2017

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Punto N° 3.-

3.- Oficio Ord. N°2093-17 del 07.07.17. Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria.

SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA
05	03	006	001	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Atención Primaria Ley 19.378	68.000.
			002	Aportes Afectados	32.000.
				TOTAL INGRESOS	100.000
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA
21	02			C X C GASTOS EN PERSONAL	50.000.
	03			Personal a Contrata Otras Remuneraciones	18.000.
22	01			C X C BIENES DE SERVICIOS Y DE CONSUMO	2.000.-
	09			Alimentos y Bebidas Arriendos	4.000.-
29	04			C X C ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000.
	05			Mobiliario y Otros Máquinas y Equipos	2.000.
				TOTAL GASTOS	100.000

La Directora de Administración de Salud solicita suplementación presupuestaria por **Sexto Convenio de Apoyo a la Gestión Local 2017**, financiado con fondos del Servicio de Salud (SSC). Este convenio destina fondos para la puesta en marcha del Cesfam Lorenzo Arenas.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2017, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$100.000.000.- de la siguiente manera:

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor secretario. ¿Algún comentario u opinión? En votación ¿Abstención o rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 437-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2093-17 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 7 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$100.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			001		Atención Primaria Ley 19.378	68.000.-
			002		Aportes Afectados	32.000.-
					TOTAL INGRESOS	100.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21					C X C GASTOS EN PERSONAL	
	02				Personal a Contrata	50.000.-
	03				Otras Remuneraciones	18.000.-
22					C X C BIENES DE SERVICIOS Y DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	2.000.-
	09				Arriendos	4.000.-
29					C X C ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliario y Otros	24.000.-
	05				Máquinas y Equipos	2.000.-
					TOTAL GASTOS	100.000.-

Sexto Convenio de Apoyo a la Gestión Local 2017,

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

4.- Oficio Ord. N°2094-17 del 07.07.17. Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud solicita suplementación presupuestaria por **Convenio Programa de Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de Salud 2017**, financiado con fondos del Servicio de Salud (SSC).

Este convenio destina fondos para financiar 2 proyectos del CESFAM O'Higgins (Talleres de Verano y Malón del Adulto Mayor) y uno del CESFAM Juan Soto (Intervención y Promoción de la Lactancia Materna).

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2017, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$21.850.000.- de la siguiente manera:

SU	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M)
05					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	
				003	Aportes Programas Especiales	
					TOTAL INGRESOS	<u>21.850.-</u>
						<u>21.850.-</u>
SU	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M)
21					C X C GASTOS EN PERSONAL	
	03				Personal a Honorario	8.000.-
22					C X C BIENES DE SERVICIOS Y DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	2.500.-
	06				Mantenimiento y Reparaciones	2.850.-
	09				Arriendos	6.000.-
29					C X C ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliario y Otros	<u>2.500.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>21.850.-</u>

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor secretario. ¿Algún comentario u opinión sobre el punto 4? En votación ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 438-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2094-17 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 7 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$21.850.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	
				003	Aportes Programas Especiales	<u>21.850.-</u>
					TOTAL INGRESOS	<u>21.850.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					C X C GASTOS EN PERSONAL	
	03				Personal a Honorario	8.000.-
22					C X C BIENES DE SERVICIOS Y DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	2.500.-
	06				Mantenimiento y Reparaciones	2.850.-
	09				Arriendos	6.000.-
29					C X C ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliario y Otros	<u>2.500.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>21.850.-</u>

Convenio Programa de Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de Salud 2017

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

5.- Oficio Ord. N° 141 del 11.07.17. Directora de Medio Ambiente. Aprobación Programa "Participación Ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2017 comuna de Concepción"

La Directora de Medio Ambiente solicita aprobar programa de actividad municipal denominado "Participación Ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2017 comuna de Concepción" por la suma de \$1.000.000.-

Este programa es financiado con recursos de la SUBDERE, Resolución Exenta N°5948/2017 del 22.05.17 y los fondos ya fueron ingresados en arcas municipales mediante orden de ingreso N°5626583 y Suplementación aprobada en Comisión de Hacienda N°20/2017 del 08 de junio de 2017.

El Proyecto consiste en realizar jornadas de trabajo en conjunto con las juntas de vecinos de nuestra comuna, en las cuales se genere instancias de diálogo que pueda contribuir a la elaboración de diagnósticos de la situación actual que viven los vecinos en relación a sus mascotas y caninos callejeros.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Algún comentario u opinión? En votación ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor.

ACUERDO N° 439-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 141 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL “PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2017 COMUNA DE CONCEPCIÓN” POR LA SUMA DE \$1.000.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

6.- Oficio Ord. N° 979 del 12.07.17. Director de Planificación. Licitación Pública ID 4988-13-LP17.

El Director de Planificación remite Acta de Evaluación para la licitación denominada “Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades CESFAM O’Higgins Concepción”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|--|
| • Janette Cid Aedo | : Representante Dirección Jurídica |
| • Jimena Muñoz Puentes | : Representante Dirección de Control |
| • Carolina Poch Palacios | : Representante Dirección de Planificación |
| • Mauricio Talpen Sanhueza | : Representante de Alcaldía |

La presente licitación será financiada con Recursos del Gobierno Regional y cuenta con un presupuesto disponible de \$61.119.000.-

Ofertaron en la plataforma de mercado público dos empresas, pero sólo una dio fiel cumplimiento a las bases administrativas. Las empresas postulantes fueron:

-**Constructora Kohn y Salinas Limitada**, quedando fuera de plazo por no acompañar carpeta con la propuesta del proyecto.

-**Carlos Erebitis Gallardo, Servicio de Arquitectura**

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 25%, Plazo 10%, Experiencia de la consultora 20%, Experiencia de los Profesionales 30%, Cumplimiento de Requisitos formales 1% y Propuesta del Proyecto 14%.

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Oferente	Oferta económica Valor Neto	Plazo	Cumpl. Requis.Exper.y Prop del Proy
Carlos Eribitis Gallardo, Arquitectura	\$60.600.000.-	150	Cumple con todo

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa **Carlos Eribitis Gallardo, Servicio de Arquitectura**, por un monto total de \$60.600.000.-, factura exenta de IVA.y un plazo de 150 meses.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias. ¿Algún comentario u opinión? En votación ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por **09** votos a favor, pasamos ahora al Acta de Infraestructura Nº 6 de fecha 08 de junio de 2017, le damos la palabra al presidente de la comisión don Emilio Armstrong.

ACUERDO N° 440-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 979 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 12 de julio de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 25 de fecha 13 de julio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PUBLICA ID 4988-13-LP17 DENOMINADA "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES CESFAM O'HIGGINS CONCEPCIÓN" A LA EMPRESA CARLOS ERIBITIS GALLARDO SERVICIO DE ARQUITECTURA RUT 76.205.487-6 POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$60.600.000 CON UN PLAZO DE 150 DIAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Presidente de la Comisión de Infraestructura, Don Emilio Armstrong Delpin.

Sí, hubo un problema de ajuste en la redacción del acta y por eso se demoró hasta último minuto y me la están haciendo llegar acá. En general fue en relación a los ajustes del tema del Plan Regulador, fue bastante interesante ya que por un lado al igual como lo fue en la última exposición pública respecto de estas modificaciones, se tocaron estos temas que son de ajustes menores del Plan Regulador hoy para que funcione mejor en lo cotidiano, pero, también se está tocando desde ya el tema de fondo de una nueva reformulación del Plan Regulador que va a afectar bastante más profundamente la ciudad y que a tener sobre todo connotaciones muy importantes respecto de la participación y respecto de la degeneración de los planes reguladores desde el punto de vista de que deben tener como receptor final el bienestar, el estándar de vida y de la mejor habitabilidad de la ciudad para los habitantes. Esto se ha visto incluso ayer en el directorio urbano en que se presentaron tres proyectos y los tres tienen como punto de partida común del buen estándar digamos, para la ciudadanía.

Quisiera detenerme un minuto en el directorio urbano de ayer, en el sentido de que hay un reclamo frecuente de las juntas de vecinos y de la ciudadanía en general, de que sus puntos de vista no son considerados, que vienen aquí levantan el dedo y en realidad el tema está prácticamente, estaría prácticamente arreglado entre la cúpula política, empresarial, profesional y sobre todo también incluido los municipios etc., etc., yo creo que se nos viene un desafío y para eso estoy preparando material digamos, en el sentido de que hoy día el tema cambió. Este destape mundial de la forma en que funcionan todas las instituciones desde la religión, el fútbol, la política, los empresarios etc., y también la participación, yo creo que este destape abre una oportunidad tremenda porque se está empoderando efectivamente la ciudadanía.

Abre una oportunidad tremenda para que entre todos regulemos mucho mejor las regulaciones que ya nos hemos dado y esto mete digamos, una obligación a todos los estamentos, no solamente a todas las instituciones que he mencionado, sino, que también a los ciudadanos en el sentido de darnos cuenta que estamos todos regulados por las mismas normas y que además han sido generadas entre todos. Entonces no podemos tirar al tarro todas las normas que ya nos hemos dado, porque entonces caeremos en las revoluciones de todos los lados y de todos los rincones que ya hemos visto a lo largo de la historia que normalmente terminan en genocidios, y más bien lo que tenemos que hacer es un mejoramiento continuo de las normas que nos hemos dado y que creo que la ciudadanía es super importante que ahora note que efectivamente las cosas se parten en base a preguntas que se le hacen a las personas y no que parten de una mesa academicista, teórica, aislada del mundo, que empieza a reformular los temas. Por lo tanto, ese es mi comentario de fondo digamos. Me parece que tenemos que embarcarnos en esa dirección de poder llegar a las personas en el sentido de que efectivamente ahora la participación va a ser mucho más clara, eficiente y real, que antaño. Ya que antaño podía estar todo cubierto y oculto y que esa cosa terminó porque las redes sociales, internet, las leyes sobre transparencia etc., están terminando con esa posibilidad, lo que abre la otra de que la participación sea efectiva y real. Eso, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Armstrong. Ha solicitado la palabra el concejal Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

El tema que ha abordado Emilio es bastante importante, interesante y mucho más alto de lo que podemos abordar en este concejo, razón por la cual creo que esa opinión que nos da muy importante, debemos trabajarla en una comisión lo más ampliada posible. De hecho, en el acta que se está haciendo mención y que vamos aprobar, se presentaron dos temas habiendo sido convocado para uno. La convocatoria estaba precisamente orientada, lo que planteo Emilio, en el sentido de pequeñas modificaciones para poner al día en detalles el plano regulador vigente y dar solución a una serie de problemas emergentes que se están desarrollando todos los días y que es necesario superar. A ese respecto prácticamente la exposición de nuestra asesora urbana, digamos, estuvo muy clara, muy precisa y en definitiva quedó muy también la gente que estaba atenta y que tenía conocimiento de causa estuvo conteste.

En lo que dice relación con las intervenciones públicas, en definitiva muy pocos se refirieron quizás nadie a el tema en discusión, sino, que se orientó básicamente a la necesidad de un nuevo plano regulador distinto y con muchas observaciones digamos, que se ventilan popularmente, el populismo también tiene harto que ver en esto y con poca información obviamente y en definitiva, sin embargo estuvo muy interesante que esas versiones pudieran quedar constancia porque nos van a informar respecto a lo que se da inicio que es la elaboración también de un profundo y nuevo plano regulador, ya comenzó esa tarea, estos antecedentes más muchos otros que vendrán con posterioridad de acuerdo a lo que planteaba Emilio la necesidad de participación, van a enriquecer por cierto, la decisión que se tome en unos 3 años más porque la cosa es lenta, unos tres años más en la elaboración de este plano regulador.

Ahora, en lo de ayer el directorio urbano fue tremadamente interesante, yo lamenté que estuvieramos 3 concejales ahí solamente; Patricia, Emilio y yo, y también llegó Jaime y Alex efectivamente llegaron un poquito después pero también llegaron y tú también Fabiola fuiste mencionada, fuimos 6 quedaron 4 que sería estupendo que hubieran podido enterarse, fue muy interesante y ustedes deben estar contestes de ello y se plantearon muchas soluciones a muchos problemas a muchos temas y felizmente algunas informaciones nos fueron traspasadas a través del aporte electrónico, así es que por ahí vamos a poder meternos a fondo en ese tema. Evidentemente también allí surgió la inquietud por parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos incluso Patricia también intervino, en lo anterior, o sea, en la inquietud que la gente tiene al respecto precisamente en la elaboración de los planos reguladores, la planificación urbana, pero, en definitiva este es un tema complejo, hay mucha gente que tiene que trabajar en ese aspecto y entonces tenemos pega en la comisión que preside Emilio y la idea es que todos participemos y que busquemos soluciones que evidentemente van a estar a largo plazo y muy probablemente con posterioridad al término de nuestra función en esta administración, gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Paulsen. Concejal García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Bueno, sin ser arquitecto y sin ser especialista en el tema, yo creo que estos temas de ciudad que se piensan a futuro tienen distintas visiones y la visión que se tiene en la comuna de Concepción hecha por los arquitectos de acá o las personas que están dedicadas, estudiosos que se yo, es muy interesante, pero, también es bueno generar un debate en torno a esto porque no es digamos, no puede haber una visión unilateral sino, que el tema es que se participe, pero, también bajo el punto de vista de otras visiones. Entonces, que es lo que teme uno, yo no quiero volver hablar del tema porque ya lo dijimos a ojo digamos, de lo que nosotros podemos trabajar. Los vecinos están inquietos por el tema de los cerros especialmente, de los humedales, se plantearon más bien en esa parte y también en los mega edificios etc., los barrios etc., o sea, a raíz digamos, de todo lo que se ha planteado. Yo creo que es perfectamente legítimo, aunque ellos no tengan un ápice de sabiduría en cuanto a la arquitectura, pero ellos piensan su barrio, su ciudad, de cómo se puede hacer y también son muy despiertos con respecto y están a la expectativa frente a alguna cosa que vaya a suceder digamos con los humedales que ya se ha dado y también con la naturaleza misma. Entonces, cuando tocan un cerro o tocan alguna parte que es pulmón verde para toda la ciudad, la gente tiene derecho también hablar. Ahora la expansión de las personas que en alguna parte tienen que vivir, bueno, será materia de otra cosa. Yo creo que puede haber distintas visiones se tiene que aunar en una sola visión todas las inquietudes que tienen los vecinos y todos nosotros. Entonces yo creo que esta no es una materia solamente que venga de arriba que hagamos las cosas. Bueno ustedes hablaron de participación también que todo el mundo participe, pero, si yo tengo una sola visión no más acerca de algo y eso lo trasmiso, está bien está excelente, pero, también hay alternativas que se tienen que decir en los momentos adecuados. Eso no más.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Solamente aclarar que, por lo mismo cada una de estas instancias son precisamente participativas y cuentan con plazos donde la comunidad se puede manifestar. ¿Algún comentario más sobre la comisión de infraestructura Nº 6 ?, concejal Armstrong.

Presidenta de la Comisión de Infraestructura, Don Emilio Armstrong Delpin.

Sí, quisiera redondear un poco lo que dije denante que tiene que ver con todo esto que hemos conversado. Yo creo que tenemos que hacernos una invitación y esto lo ,digo como presidente de la comisión de infraestructura digamos, en que ayer la persona que habló de parte de la junta de vecinos, la señora Guillermina, yo creo que tenemos que hacernos una invitación en especial a ella y también entre nosotros a este evento de modificar el Plan Regulador en dirección hacia el bienestar de las personas digamos, tenemos que invitarnos para partir de las bases existentes, no estamos partiendo de la nada estamos partiendo de planos reguladores que son los que regulan el crecimiento de la ciudad que no son antojadizos, que no son solamente de Concepción, ni de Chile, en todo el mundo se está en este mismo debate de cómo hacer para acompañar a la ciudad en su florecimiento, en su desarrollo etc., etc., y que es muy importante contar con la información de base. Porque lo que podemos hacer es ir modificando lo que ya tenemos que entre paréntesis no es malo, no es antojadizo, no es que no tenga arreglos de juego, no es que sea solamente un arreglin de los políticos etc., etc., sino, que es efectivamente una carta de navegación que tiene cosas bastante buenas y que tiene muchas cosas que se pueden mejorar y que en este minuto tenemos la oportunidad de poder invitarnos a todo esto, por lo tanto, en la comisión de infraestructura y estoy seguro que también va haber un acuerdo por parte de la dirección de obras municipales y asesoría urbana digamos, de ir desarrollando estos temas de manera de poder desencadenar acciones que sean posibles a partir de lo que hay, eso presidenta, muchas gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias por la aclaración concejal Armstrong. Pasamos a votación entonces en esta comisión, ¿Alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 09 votos a favor la Comisión de Infraestructura Nº 6.

Pasamos ahora a la Comisión Nº 7 que también es de Infraestructura y le damos nuevamente la palabra al concejal Emilio Armstrong.

ACUERDO N° 441-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; las Actas de Comisión de Urbanismo e infraestructura N° 6º y 7 de fechas 8 de junio y 6 de julio; lo establecido en el título IX de las Comisiones del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA LAS ACTAS DE COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA N° 6º Y 7º DE FECHAS 8 DE JUNIO Y 6 DE JULIO DE 2017.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Concejal y Presidente de la Comisión de Infraestructura, Don Emilio Armstrong Delpin.

En realidad, esto va a ser redundante digamos, porque ayer se trató esto también en el directorio urbano, yo no sé si vale la pena que me extienda en el tema, pero, básicamente tanto el soterramiento de la línea que se vio ayer que no se vio en la comisión pero que siempre se menciona tangencialmente de hace como 25 años en el avance de la ciudad digamos, como el tema del cerro amarillo y ayer se agregó también un par vial, todos tiene la gracia de que han sido a partir de la participación. Yo lo digo no solamente en términos de que se les ha preguntado a los vecinos, sino, en términos de que los que están detrás de generar todos estos proyectos, están absolutamente conscientes que están actuando desde la ciudadanía. Por lo tanto, una parte de la participación es que efectivamente la junta de vecinos los ciudadanos participan y la otra parte muy importante que son los que están a cargo y generan los planes también se ponen desde ese lugar para generar las modificaciones, así es que yo insisto que han sido super provechosas estas reuniones y que efectivamente estamos viendo en este minuto que la ciudad va a poder tener avances importantes sobre todo a través de hitos como fue el tema del cerro amarillo en que es una oportunidad estupenda de convertir la derrota en victoria en el sentido de que es un área que está bastante deteriorada en la ciudad y como atrás mano a pesar de ser céntrica se transforma en una victoria por cuanto la gente que vive en ese barrio y los que vamos para allá vamos a sentir de que efectivamente la ciudad va cambiando y está cambiando favorablemente digamos, muchas gracias.

Perdón, me faltó el tema de las aceras. Desde el principio de esta comisión de infraestructura es que se ha estado planteando la posibilidad de ver el tema de la mantención de las aceras como un tema de servicio público, así como se mantiene en teoría a lo menos, salvo en los temporales, que se mantienen en buenas funciones el agua potable, la iluminación etc., que también los temas de las aceras estén bien para poder caminar sobre ellas, sea un tema de servicio público. En ese sentido hemos tenido ya 3 reuniones y seguimos avanzando para ver la posibilidad de que esto sea considerado de esta manera y se licite la mantención de las aceras en buen estado como un servicio más digamos, eso gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Armstrong. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación entonces, ¿Abstención, rechazo?, se aprueba por 09 votos a favor esta Acta de Comisión N° 7 de Infraestructura.

Pasamos al siguiente punto de la tabla que es el Acta de Comisión Mixta de Emprendimiento Turismo y Seguridad Pública N° 5, con fecha 21 de junio de 2017. No sé quién va hablar si el concejal Muñoz o el concejal Trostel.

ACUERDO N° 442-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el Acta de Comisión de Mixta de Emprendimiento, Turismo y Seguridad Pública de fecha 21 de junio de 2017; lo establecido en el título IX de las Comisiones del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA ACTA DE COMISIÓN DE MIXTA DE EMPRENDIMIENTO, TURISMO Y SEGURIDAD PÚBLICA N° 6 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Concejal y Presidente de la Comisión Mixta de Emprendimiento, Turismo y Seguridad, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Muchas gracias señora presidenta, destacar la convocatoria de los concejales que asistieron, don Héctor Muñoz en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Boris Negrete que también estuvo en esa comisión, pero, también destacar la participación de los funcionarios y los vecinos que estuvieron presentes en esa comisión. Se trató principalmente en esa comisión dos aspectos que veníamos ya tratando desde la cuarta reunión de esta comisión mixta que recordemos que es de emprendimiento y turismo con seguridad pública, respecto de las patentes de alcohol existentes en la comuna de Concepción, ya esta fue la 5ta. reunión al respecto. Partimos con la señora Emelina Zamorano Ávalos, de la Superintendencia de Medio Ambiente, esto porque se nos planteó de parte de protección civil una falta no de coordinación, sino, que de ámbitos de competencia frente a la fiscalización respecto a los ruidos molestos. Esto es competencia de la superintendencia de medio ambiente, lamentablemente la superintendencia de medio ambiente también tiene otras materias frente a la fiscalización principalmente del tema de carácter industrial, entonces a veces que estos temas quizás un poco más domésticos, más de locales comerciales, pasa a veces a sentimiento de los funcionarios y también de nosotros mismos como concejales, como a segundo plano. Entonces citamos para esta comisión a algún encargado de la superintendencia de medio ambiente y justamente la señora Emelina nos explicó más menos cuáles eran las funciones de la superintendencia específicamente en el tema de la fiscalización, nos mostraron algunos datos al respecto y puntualmente hablando de los locales comerciales también hay algunos datos y se le planteó la necesidad de un convenio entre el municipio de Concepción y la Superintendencia de Medio Ambiente, porque entendiendo quizás la sobre carga de trabajo que tenga la superintendencia de medio ambiente y la quizás imposibilidad de tratar prioritariamente estos temas que afectan a los vecinos, el tema del ruido ambiental de los locales comerciales ha sido también tema casi de todas estas reuniones, casos particulares como el local "La cocina" en el sector Plaza Perú, era necesario que hubiera este primer acercamiento. Al menos de parte de la superintendencia se nos manifestó que están en condiciones y que están abiertos a poder realizar un convenio evidentemente y de hecho lo tomamos como acuerdo que sale al final, bueno todos los colegas concejales tienen el acta lo pueden revisar. Al final del acta acordamos como concejales realizar un convenio, o sea, propender a un convenio entre la superintendencia y protección civil de la Municipalidad de Concepción, para la fiscalización de los locales comerciales, eso evidentemente después irá a pasar a la alcaldía y se harán las firmas de rigor. Se trató también, la visión también importante porque ya habíamos en la 4ta. comisión mixta, se tomó las opiniones de los vecinos de las juntas de vecinos en este caso; de la junta de vecinos Bernardo O'Higgins que corresponde al sector Plaza Perú y las juntas de vecinos Manuel Rodríguez, Jorge Washington y se me olvida una, pero, de todo el sector Manuel Rodríguez, desde Paicavi hasta Salas que es donde hoy día se están proliferando como un nuevo sector bohemio. Al respecto en ese minuto muchos nos comentaron que había y de hecho se reitera acá por la presidenta de la junta de vecinos Manuel Rodríguez, señora Esther Alvarado, se reitera que "Siempre que hay buen trato entre las juntas de vecinos principalmente y los locatarios, no han habido mayores problemas, salvo en casos puntuales como por ejemplo vuelvo a comentar, en el caso de "La Cocina", en el sector Plaza Perú, que lamentablemente ni la junta de vecinos, ni tampoco el municipio ha logrado convenir con el locatario de aquel negocio. Entonces, tomamos la opinión también de la agrupación de locatarios y por eso citamos a los locatarios, principalmente a la Plaza Perú, asistió la señora Marcela Iglesias, ella ahí nos comentaba que ellos si están asociados, están agrupados, han tenido conversaciones con el municipio y juntas de vecinos, están trabajando en la mesa de diálogo y hasta el momento salvo estos casos puntuales no ha habido ningún problema. Finalmente, como acuerdo tomamos con concejales presentes ahí; Pedir al juzgado de Policía Local informe de los locales con patentes de alcohol que hayan sido multados con infracciones a la ley de alcohol en el periodo 2016-2017., en eso incluir nombre de local, número de infracciones etc., entre otros detalles principalmente eso. Como segundo acuerdo que también tomamos y como tercer acuerdo; que para la próxima reunión citáramos a la DOM, que también es importantísimo y tratar de que en esa reunión sea la última para concluir este trabajo. Gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Tróstel. Ha solicitado la palabra el concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias presidenta lo mío es breve, lo que dijo el concejal Trostel de los acuerdos es importante, la superintendencia de medio ambiente dijo que iba hacer un acuerdo con el municipio, por ejemplo; nosotros podríamos o la municipalidad podría tener algún tipo de fiscalización también en este aspecto de los ruidos y eso sería super bueno para nosotros, hay algunos municipios que tienen acuerdo, yo creo que es bueno revisarlo pronto y llegar a eso.

Y sobre las multas de infracción a la Ley de Alcoholes que tengan los locales de Concepción, hace poco salió, no me acuerdo en cuál diario local, sobre la falta de fiscalización o ponerse firme con algunos locales, pero, no salió Concepción y eso nos da un espacio para poder hacer las cosas con ese tipo de información que el concejo o el concejo en conjunto o el alcalde, podemos revisar algunos locales, hay quejas de vecinos de algunos locales, que pueden ser reales yo no lo puedo aseverar ahora, pero, es bueno con esta información, nosotros poder pedirle o se puede clausurar algún local que no esté cumpliendo las normas en este sentido. Así es que eso más que nada y carabineros también dijo que ellos tenían toda la información y que a través del municipio se la pidieron y ellos la hacían llegar para que el concejo tuviera esta información en la comuna de Concepción. Y ahí, bueno Protección Civil y Dirección Jurídica que estuvieron en la reunión nos dijeron que también nos pueden facilitar la información, bueno el Juzgado de Policía Local es el que tiene los antecedentes y que también nos serviría como concejo para evaluar qué locales tienen infracciones de patentes de alcoholes y si realmente los vecinos en algunos sectores tienen mucha razón que es lo que yo creo, pero, tenemos que tener el respaldo nosotros a través de estas infracciones que se han dado, ya sea, que la tiene carabineros o la tiene la municipalidad y a nosotros eso nos va a servir bastante. Eso presidenta gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor concejal, ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación entonces ¿Abstención, Rechazo ?, se aprueba entonces el acta de esta comisión con los acuerdos que fueron mencionados por los concejales Trostel y Muñoz.

ACUERDO N° 443-23-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; lo solicitado por la Directora de Medio Ambiente mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2017; lo estipulado en los artículos N° 12º, 65º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA

**ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
COMUNA DE CONCEPCIÓN**

CAPÍTULO I. Normas generales, objetivos y definiciones

Normas generales y objetivos

Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene por objetivo regular la tenencia responsable de animales de compañía en la comuna de Concepción y optar a una correcta convivencia entre el ser humano y los animales. Se establecerán las normas básicas y obligaciones a las cuales están afectos los propietarios y tenedores de dichos animales con el fin de resguardar la salud y seguridad pública de los habitantes de la comuna, evitar el contagio de zoonosis, evitar accidentes, promover el cuidado del medio ambiente, velar y resguardar los bienes de uso público, controlar el incremento de animales de manera desmedida en nuestra comuna y colaborar en el cumplimiento de las normativas vigentes contenidas en el Código Sanitario, Código Civil y Penal, Decreto 1 y 2 de la SEREMI de Salud.

Artículo 2º: La presente Ordenanza se entiende como complementaria de las normas y disposiciones existentes sobre la materia.

Definiciones

Artículo 3º: Para efectos de esta Ordenanza se utilizarán las siguientes definiciones:

Tenencia responsable de mascotas o animales de compañía: conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida.

La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.

Manejo zoosanitario: todos aquellos manejos que el responsable debe realizar a su animal de compañía y su entorno a fin de evitar riesgos sanitarios por la tenencia de estos, incluyendo su desparasitación interna, externa y vacunación.

Animal doméstico: Animales de especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre.

Mascotas o Animal de compañía: aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales.

Animal abandonado: toda mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto por la vía pública. También se considerará animal abandonado, todo animal que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable.

Animal perdido: animal de compañía o mascota que se encuentra extraviado, que puede o no contar con elementos de identificación.

Perro Vagabundo: animal independiente, sin restricción. Es el perro que no tiene hogar asociado y nadie es responsable por él.

Perro callejero: aquel cuyo dueño no hace una tenencia responsable y es mantenido en el espacio público durante todo el día o gran parte de él sin control directo.

Perro comunitario: Perro comunitario: perro que no tiene un dueño en particular pero que la comunidad alimenta y le entrega cuidados básicos.

Propietario: persona mayor a 18 años que posee un animal de compañía.

Tenedor o poseedor: aquella persona mayor a 18 años que posee la responsabilidad de la tenencia de una mascota sin ser el propietario definitivo de esta.

Criadero de animales de compañía: recintos donde se mantienen animales de compañía con fines reproductivos y/o lucrativos.

Canil, guardería o centros de mantención: lugares en los que se mantienen, bajo cualquier título, animales de compañía, de manera no permanente, sea para tratamiento, hospedaje, adiestramiento, exhibición o custodia. Son tales los hoteles para animales, hospitales, clínicas y consultas veterinarias, establecimientos destinados a la investigación y docencia sobre animales, centros de adiestramiento, centros de exposición, albergues o centros de rescate.

Perro de asistencia: aquel perro que fuere individualmente entrenado para realizar labores en beneficio de una persona con discapacidad.

Animal potencialmente peligroso: toda mascota o animal de compañía que ha sido calificado como tal por la autoridad sanitaria, de acuerdo a la información científica disponible, la opinión de expertos y los parámetros mencionados en el artículo 6º, de conformidad con el procedimiento que fije el reglamento.

CAPÍTULO II. Obligaciones y responsabilidades de propietarios y tenedores

Cuidados y mantención

Artículo 4º: Los propietarios y tenedores de animales de compañía son responsables de su mantención y condiciones de vida, así como del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza. Para este efecto deberán proporcionarle un alojamiento adecuado, mantenerlo en buenas condiciones zoosanitarias, facilitarle alimentación y bebida necesaria, dándole la oportunidad de realizar el ejercicio físico útil y conveniente para su normal desarrollo y someterlo a los tratamientos veterinarios que pudieran precisar.

Artículo 5º: Todo animal de compañía deberá permanecer al interior del domicilio de su propietario o tenedor y deberá contar con un espacio suficiente y necesario según especie, raza y tamaño para garantizar la salubridad y bienestar animal de acuerdo al criterio de un profesional competente (Médico Veterinario).

Artículo 6º: Los caninos deberán permanecer en el domicilio de su propietario o tenedor, sin que causen problemas de salud pública. Será responsabilidad de los mismos asegurar la permanencia de los perros al interior de sus respectivos recintos particulares, evitando su escape a la vía pública, como asimismo impedir la proyección al exterior de las cabezas de los canes, debiendo, por tanto, mantener los cierres perimetrales en condiciones estructurales adecuadas a dicha finalidad.

Artículo 7º: Todo propietario o tenedor de un animal de compañía deberá ser responsable de recolectar y desechar inmediatamente las fecas que este elimine en la vía pública. Con esta medida se evita la transmisión de parásitos incubados en el pasto que generan enfermedades.

Artículo 8º: La tenencia de animales de compañía en condominios sólo podrá ser prohibida si el respectivo reglamento de copropiedad lo indica de forma expresa.

Artículo 9º: El propietario o tenedor de animales de compañía es el responsable de la alimentación, salud e higiene, como así también del lugar de permanencia, y deberá evitar que este provoque molestias y/o accidentes a terceros, tales como: ruidos, malos olores o generación de vectores infecto-contagiosos (pulgas, garrapatas, parásitos internos, moscas y roedores).

Artículo 10º: Los propietarios y tenedores de animales de compañía tendrán la obligación de someterlos a la vacunación antirrábica a partir de los dos meses de edad aplicándose un refuerzo al año de edad (según disposición del Reglamento de Prevención y Control de la Rabia en el Hombre y en los Animales). Dicha vacunación debe ser acreditada con un certificado extendido por un Médico Veterinario. Las sucesivas revacunaciones se regirán de acuerdo al reglamento mencionado. Inspectores municipales, Carabineros de Chile o la Autoridad Sanitaria competente tendrá plena facultad para solicitar dicho certificado cuando lo estimen conveniente.

Artículo 11º: Se presumirá que los caninos guardianes de obras de construcción, industria, empresa o similares, serán propiedad de los dueños de dicha obra, faena, industria o comercio. Para tales efectos dicho propietario estará afecto a todos los artículos de la presente ordenanza, siendo deber de la empresa esterilizar a los animales que ahí se encuentren.

Artículo 12º: Las personas naturales o jurídicas que ejecuten una obra o faena de cualquier naturaleza, serán responsables de los caninos que mantengan en dicha obra o faena, debiendo dejar constancia del número de perros en el Acta de inicio de la obra. Su enrolamiento es de carácter obligatorio y su destino una vez terminada la faena debe ser informado a la Dirección de Medio Ambiente.

Artículo 13º: La persona que alimente o albergue a perros y/o gatos, sin ser su propietario, será considerado como su tenedor para todos los efectos de esta ordenanza.

De los paseos

Artículo 14º: Toda persona podrá transitar con perros por las vías públicas, siempre y cuando estén sujetos por una correa, cadena u otro medio que lo mantengan bajo control de dicha persona. Los perros de comportamiento agresivos, además deberán circular con un bozal para seguridad de toda la comunidad.

Artículo 15º: Durante los paseos se considerará lícito soltar los perros para efectos de permitir su juego y socialización siempre y cuando se encuentren bajo el control de una persona a cargo y salvo que sea considerado peligroso según los artículos 22º y 23º de la presente ordenanza, independiente de su raza, cruce o talla.

Del enrolamiento

Artículo 16º: El municipio dispondrá de un método de enrolamiento e identificación, mediante microchip para los caninos, el cual será de carácter obligatorio para los propietarios y tenedores que soliciten algún tipo de beneficio del Centro de Control Canino y Felino municipal.

Artículo 17º: El propietario o tenedor del perro deberá solicitar el enrolamiento que trata el artículo precedente, a la Dirección de Medio Ambiente.

Artículo 18º: El propietario deberá mantener el carnet al día con la vacuna antirrábica anual y desparasitaciones, el que será requerido por la autoridad correspondiente para verificar su cumplimiento.

Artículo 19º: En caso de extravío, el propietario o tenedor deberá dar aviso a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad. Si el propietario o tenedor no da aviso en 3 días hábiles a contar de la fecha de extravío, la mascota será considerada abandonada. Del mismo modo será responsabilidad del propietario o tenedor dar aviso a dicha Dirección cada vez que una mascota enrolada fallece.

Artículo 20º: Para poder enrolar un perro comunitario, deberán presentar el acta de acuerdo de los vecinos, donde se establece el o los tenedores.

Artículo 21º: Toda persona que sea notificada por alguna infracción a esta Ordenanza deberá enrolar obligatoriamente a su perro en un plazo de 15 días hábiles.

Perros que representen un peligro

Artículo 22º: Será considerado peligroso todo perro, cualquiera sea su raza o tamaño, que haya sido denunciado por agresiones y/o daños debidamente constatados por la autoridad sanitaria competente, sean estos hacia personas o hacia otros animales en espacios de uso público.

Artículo 23º: Se remitirán inmediatamente, los antecedentes recabados a la autoridad sanitaria competente, cuando los animales sean utilizados con fines intimidatorios, ya sea para cometer acciones ilícitas y/o delitos, incitado a atacar, aunque no sea soltado para concretar tal fin. Se excluye a perros que actúen en defensa de las personas en robos con violencia o en el caso de canes que cuidan una propiedad y que viendo desconocidos en la morada repele el asalto, asumiendo que es su naturaleza defender a sus amos si son atacados.

Artículo 24º: Todo animal mordedor o sospechoso de rabia y que haya sido retenido, no podrá ser liberado, sacrificado o trasladado sin la autorización de la SEREMI de Salud, debiendo dar cumplimiento a las instrucciones del Decreto N° 1 de 2014 de dicha SEREMI.

Acceso a lugares público-privado de animales de compañía

Artículo 25º: El ingreso de perros de asistencia a lugares públicos o privados, se regirán según Ley N° 20.025 (que modifica a la Ley N° 19.284) y su respectivo reglamento, que regula el uso de perros guías, de señal o de servicio por parte de las personas con discapacidad. Todo perro de asistencia deberá cumplir con los requisitos que se detallan en el reglamento anteriormente señalado.

CAPÍTULO III. Normas generales de convivencia

Artículo 26º: Se sugiere que todo propietario que posea un animal de compañía en la comuna de Concepción, lo someta a un procedimiento de esterilización a temprana edad (antes del primer celo), a fin de evitar las molestias originadas producto del ciclo estral de las hembras y con el objetivo de controlar la tasa de natalidad en la comuna. Los propietarios que requieran el servicio de esterilización podrán consultar en la Dirección de Medio Ambiente los requisitos y los programas disponibles.

Artículo 27º: Todo animal de compañía que sea encontrado en la calle sin identificación alguna, podrá ser sometido a esterilización para evitar su reproducción.

Artículo 28º: Los perros o gatos con o sin identificación de dueño, que fueren atropellados o se encontraren enfermos o heridos de consideración en la vía pública, podrán ser eutanasiados como medio válido para evitar mayor sufrimiento al animal, pudiéndose aplicar la eutanasia a partir de su retiro de la vía pública. Este procedimiento deberá ser realizado exclusivamente por un profesional Médico Veterinario.

Artículo 29º: Para la mantención de perros comunitarios debe considerarse lo siguiente: **La alimentación** de un perro comunitario debe ser dentro de un recinto privado, nunca en la calle o lugares públicos; **el albergue** debe ser en el recinto a cargo de él o los tenedores salvo que se acuerde con los vecinos la mantención en un espacio común; **la limpieza** de espacios utilizados para la alimentación y albergue, debe realizarse periódicamente, siendo la principal responsabilidad de él o los tenedores; **la situación reproductiva** del animal debe estar controlada mediante procedimiento de esterilización.

Artículo 30º: El propietario o tenedor de animales de compañía será responsable de las molestias y/o accidentes que provoquen a terceros, tales como: accidentes de tránsito, mordeduras, invasión de propiedad ajena, daños materiales a la propiedad privada y/o pública de conformidad a los artículos 2326 y 2327 del Código Civil de la República de Chile y el artículo 494 N° 18 y 496 N° 17 del Código Penal de la República de Chile.

Artículo 31º: Toda actividad de adiestramiento a realizarse en bienes nacionales de uso público de la comuna, que involucre agresión, debe ser notificada previamente al municipio para analizar el lugar y horario apropiado o posibles riesgos a personas. Se permitirán las actividades de perros de asistencia, búsqueda y rescate, obediencia e institucionales siempre y cuando no impidan el normal tránsito por vías públicas.

Artículo 32º: Toda actividad que incluya la congregación de más de 10 propietarios y/o tenedores con sus respectivas mascotas, en bienes nacionales de uso público o municipales, deberá contar con el respectivo permiso Municipal. El permiso debe ser requerido a través de un escrito a la Dirección de Medio Ambiente.

Artículo 33º: Toda persona o agrupación que desee generar una jornada de adopción en recintos públicos deberá solicitar permiso Municipal.

CAPÍTULO IV. Prohibiciones de los propietarios y tenedores

Artículo 34º: Queda expresamente prohibido:

- a. Mantener animales en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico y sanitario.
- b. Vender animales en la vía pública o de libre acceso público. A este respecto, serán aplicables a los vendedores las mismas obligaciones que pesan para los dueños, procurando especialmente no mantenerlos en lugares que causen sufrimiento al animal. Se concede acción pública para la denuncia en contra de establecimientos autorizados para la venta de animales, cuando se constate la tenencia sin cumplimiento de las presentes exigencias.

- c. Amarrar perros en árboles, postes, rejas, pilares o cualquier elemento ubicado en espacios públicos, si esto impide el normal tránsito peatonal o pone en riesgo la seguridad de los mismos.
- d. Alimentar o depositar alimentos en las calles, lugares de uso público o sitios eriazos, para el consumo de animales de compañía o vulnerando el protocolo establecido por la municipalidad. (ateniéndose al Código Sanitario).
- e. Prohibirse la exhibición y venta de animales de compañía, sin los permisos correspondientes de esta Ordenanza.
- f. Abandonar perro(s) en cualquier lugar de la comuna.
- g. Asear y bañar animales en espacios públicos, como plazas, piletas, playas y ríos, en general en cualquier lugar de uso público y cuerpos de agua.
- h. Mantener animales de compañía sin los medios de sujeción correspondientes, en lugares que afecten la seguridad de las personas (sitios públicos, de tránsito y de recreo), sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de la presente ordenanza.
- i. La organización y realización de peleas de animales domésticos, sea en lugares públicos o privados, incluyendo actividades de promoción, fomento y publicidad de dichas actividades.

Artículo 35º: Según la disposición del artículo 80 de la Ley N° 20.068 de Tránsito, "Se prohíbe el transporte de animales domésticos en los asientos delanteros de los vehículos. Cuando éstos sean transportados en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos, deberán ir suficientemente asegurados con arneses especiales."

CAPÍTULO V. Maltrato animal

Artículo 36º: Todas las acciones efectuadas por propietarios, tenedores o personas en la comuna de Concepción y que se consideren maltrato animal estarán sujetas al artículo 291 bis del Código Penal que sostiene: "El que cometiere actos de maltrato animal o crueldad con animales será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de dos a treinta unidades tributarias mensuales, o sólo con esta última". Así mismo se regirán por las normas establecidas en la Ley N°20.380 Sobre Protección de Animales.

Artículo 37º: El Municipio, remitirá los antecedentes al Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile, cuando constate la ocurrencia de los siguientes hechos o acciones:

- a. Matar perros o gatos y/o someterlos a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño, golpes, quemaduras, disparos de postones o cualquier agresión intencionada e innecesaria.
- b. Abandonar animales de compañía, en espacios de uso público o privados. Será un agravante abandonar hembras preñadas o con camadas recién paridas.
- c. Privación de alimento y agua que se reflejen en la condición corporal y/o actitud del animal.
- d. Uso de perros para peleas, independiente de si existan o no apuestas de por medio. La mantención, ofrecimiento y venta de perros explícita para este fin también está prohibida.
- e. Mantención permanente de perros atados a cadenas o cuerdas, no resguardados de lluvia, sol directo, frió o sujetos mediante implementos que causen daño al animal, como collares de púas, alambres, o cualquier sistema que deje huellas físicas.
- f. Mantención permanente de animales en espacios demasiado reducidos donde no puedan realizar movimientos naturales para su especie.

- g. La utilización cruel de animales para cualquier tipo de rito religioso, cábala, ritual o prácticas de sectas.
- h. Someter al animal a peligro o daño innecesario, producto de manejos médicos realizados por personal no titulado como Médico Veterinario, tales como cortes de orejas, colas, vacunas, castraciones, o cualquier intervención. Esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 213 y 214 del Código Penal sobre el ejercicio ilegal de la profesión.
- i. Permitir que las mascotas hembras se preñen en su primer celo, tengan crías en celos sucesivos o usufructuar de dichas pariciones sin la asesoría de un profesional Médico Veterinario y los respectivos permisos y/o patentes mencionados en el capítulo V de la presente ordenanza.

Artículo 38º: Se considerará maltrato grave de un animal cualquiera acción que deje secuelas irreversibles ya sea físicas o alteraciones graves en su comportamiento, esto deberá ser avalado por un profesional competente.

CAPÍTULO VI. Criaderos y Centros de mantención temporal

Artículo 39º: Toda persona que se dedique a la crianza comercial de perros o gatos, esto es, ofrecer camadas al menos una vez al año, será considerada una actividad lucrativa. Bajo la condición anterior, deberá ser el Departamento de Rentas y Patentes quién otorgue la patente para el desarrollo de dicha actividad, previo informe favorable de la Dirección de Medio Ambiente, la cual verificará el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la Ley y la presente ordenanza, sin perjuicio de los permisos especiales otorgados por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 40º: Todos los ejemplares de un criadero y/o centro de mantención temporal deben mantener carnet sanitario al día firmados por un Médico Veterinario, certificado vacunas y antiparasitarios interno y externo.

Artículo 41º: Todo criadero y/o centro de mantención temporal debe permitir y facilitar la fiscalización por parte de funcionarios municipales y autoridad competente.

Artículo 42º: Todo criadero y/o centro de mantención temporal debe mantener condiciones aceptables de espacio, densidad de animales, higiene y condición corporal de sus reproductores y camadas. El mantener animales para crianza o para su venta en espacios confinados e inadecuados será considerado explotación y maltrato.

Artículo 43º: De comprobarse la crianza indiscriminada, esto es, que no cuenten con el correcto manejo zoosanitario, hembras pariendo en celos continuos o desde su primer celo, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público para su investigación.

Artículo 44º: Se prohíbe dentro del radio urbano de la comuna la instalación de criaderos y/o centro de mantención temporal con o sin fines de lucro, que no cuenten con la autorización o permisos otorgados, previa inspección municipal. Para obtener la autorización de instalación y funcionamiento de criaderos y/o centro de mantención temporal por parte de la Municipalidad de Concepción y dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 45º: Para ser autorizados los lugares de permanencia de perros, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con luz eléctrica, agua potable y alcantarillado
- b. La construcción deberá ser de materiales que no permitan dar origen a contaminación acústica malos olores y atracción de vectores.
- c. Mantener buenas condiciones de orden y aseo debiendo efectuarse la limpieza periódicamente cuantas veces sea necesario. Las excretas y desechos se deberán confinar en bolsas y recipientes herméticos, para posteriormente disponerlos de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza de aseo.
- d. Tener el espacio adecuado, concordante al número, especie y raza de animales que se deseé mantener.

Se sugieren las siguientes condiciones mínimas de confinamiento:

Perros: cada animal requiere un espacio mínimo de alojamiento de 2 metros cuadrados, protegido del viento y de la lluvia, con una cama elevada, temperaturas de 10°C a 26°C y 2.5 a 3.5 metros² para ejercitarse. Los animales deben tener una vista hacia afuera de su jaula.

Gatos: Cubículo para alojamiento individual más área de ejercicio mínimo de 2,2 metros², con frente de malla, una cama, una caja de arena.

- e. La Municipalidad se reserva el derecho a acudir a realizar inspecciones imprevistas o no programadas, con el objetivo de verificar las condiciones por las cuales fueron autorizados.

Artículo 46º: En caso de cierre o abandono de algún centro de mantención temporal de animales de compañía, sus responsables estarán obligados a reubicar a los animales que alberguen y entregar todos los antecedentes sanitarios de éstos.

CAPÍTULO VII. Fiscalización y sanciones

Fiscalización

Artículo 47º: La Fiscalización de la presente ordenanza, corresponderá a Inspectores municipales, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Autoridad Sanitaria, Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile en su caso.

Artículo 48º: Los Inspectores municipales actuarán de oficio o ante denuncia formulada por cualquier habitante de la comuna, la que deberá ser firmada por el reclamante para cuyo efecto se llevará un registro, con sus datos personales, los cuales son de absoluta reserva.

Artículo 49º: La Municipalidad solicitará a la autoridad competente el cumplimiento de esta ordenanza.

Artículo 50º: Las infracciones a la presente ordenanza, cursadas y notificadas a quienes aparezcan como los propietarios o tenedores de animales de compañía, serán denunciados al Juzgado de Policía Local competente y sancionadas con multas de 1 a 5 U.T.M., salvo que por disposición de ley o reglamentaria, corresponda una sanción superior, sin perjuicio del pago de los derechos, gastos e indemnizaciones correspondientes.

Artículo 51º: Se considerará para todos los efectos de aplicación de esta Ordenanza un atenuante que la mascota se encuentre debidamente enrolada y con todos los manejos al día, citados en esta ordenanza. De no ser así se considerará un agravante.

Sanciones

Artículo 52º: En el caso que un perro origine daños a terceros, accidentes de tránsito, caídas, mordeduras, daños a la propiedad pública y/o privada, el propietario o tenedor de ellos, será responsable de los daños causados, en conformidad al artículo 494 N° 18 o artículo 496 N° 17 del Código Penal.

Artículo 53º: Todo responsable de una mascota deberá responder civilmente de los daños causados por ésta, conforme a lo establecido en los artículos 2.326 y 2.327 del Código Civil, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponda.

Artículo 54º: la tipificación de las sanciones quedará expresado de la siguiente manera,

Sanciones leves:

- Ingresar perros en recintos o locales de espectáculos públicos, deportivos donde exista aglomeración de personas.
- No recoger inmediatamente los excrementos evacuados por los perros en las vías o espacios públicos.
- Soltar perros en espacios de juegos infantiles en presencia de niños.

Sanciones graves:

- Vender animales de compañía en la vía pública.
- Mantener a los perros permanentemente atados o inmovilizados
- Mantener a los perros en malas condiciones higiénicas o sanitarias
- La reiteración de faltas leves.
- Cualquier falta a los artículos mencionados en el capítulo V.

Sanciones gravísimas:

- Matar a animales de compañía o someterlos a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño
- Abandonar animales de compañía en sitios eriazos o en espacios de uso público o privado
- Maltratar innecesariamente a un animal, pudiendo considerarse necesario solo en casos de defensa propia
- Realizar intencionadamente peleas de perros o incitar su ocurrencia
- Permitir intencionadamente o por negligencia que un animal de nuestra propiedad o bajo nuestro cargo agrede personas u otros animales
- La reiteración de una falta grave.

Artículo 55º: La presente ordenanza comenzará a regir a contar de su publicación en el Diario Oficial, conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.880.

Derogase la Ordenanza N° 3 de 2005 sobre tenencia responsable de Perros.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Pasamos al punto N° 5 de la tabla, que es la aprobación de la ordenanza de animales de compañía tenencia responsable. Primero vamos a pedir autorización un acuerdo de concejo para hacer una prórroga de 30 minutos del concejo municipal. Se acuerda por 09 votos a favor.

Y ahora le damos la palabra al presidente de la comisión de medio ambiente, el concejal Alex Iturra.

Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Don Alex Iturra Jara.

Gracias presidenta, bien, esta es una comisión tragedia porque se realiza previa a la promulgación de la ley cholito que salió ayer, podía haber tenido otro nombre, pero, bueno. Por tanto, estas modificaciones que se hicieron a la ordenanza aquí en Concepción creo que todos ustedes la leyeron en su momento que les llegó a su correo, por tanto en groso modo, lo único que hacíamos en la ordenanza es el cambio de identificación de la placa que tenían los perritos ahora se les está dando un microchip y el tema de la ordenanza actual que cambia del nombre de caninos a la propuesta que se refiere ahora a mascotas, eso es la generalidad. Hay otras situaciones que quedaron enmarcadas como por ejemplo; El concejal Trostel hablaba de la prohibición de rodeos dentro de la comuna, que fue un tema que se demarcó dentro de la ordenanza y que se indicó ese día en la comisión como algo bien importante de lo cual no quedó claro como una definición, pero, sí se enmarcó dentro del tema. Por tanto, hoy día la ordenanza tiene que apegarse a partir de la Ley Cholito que fue firmada.

Presidenta soy por entendido que estamos aprobando este tema porque insisto, esta ordenanza la tiene en sus manos ya hace más de dos meses y yo creo que ese día cuando hicimos la reunión, lamentablemente solamente llegó el concejal Tróstel y el concejal Monjes, por tanto, no tengo la respuesta de los otros concejales con respecto a la ordenanza, por tanto, lo que indicamos en groso modo es lo que hoy día se definió en esa reunión del día 03 de mayo para ser más exacto. La ordenanza y el acta llegaron a sus correos. Eso presidenta.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor concejal, ¿Algún comentario? Concejal Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

El tema, por cierto, nos interesa a todos, nuestra sensibilidad está vinculada precisamente a las mascotas y el mundo animal que obviamente nos preocupa mantener y proteger. Ahora preguntas, la dictación de la norma que dio luz ayer, ¿Tiene alguna digamos, modificación o se va a requerir alguna modificación a la ordenanza que estamos aprobando para los efectos de ponernos digamos en condición de estar bajo el alero de la ley que se aprobó ayer?, ¿Habrá que modificar la ordenanza que vamos aprobar hoy, para hacerla compatible con la legislación nacional que obviamente prima sobre la ordenanza local?, es las preguntas que me inquietan y por supuesto habría que hacer un estudio comparativo por parte me imagino de la directora Ximena, de hacer ese esfuerzo para que nos informe en su calidad de asesora también de este concejo, qué habría que hacer para hacer compatible ambas disposiciones. Gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Paulsen. Está solicitando la palabra el concejal Iturra, ¿Alguien más quiere hacer alguna intervención antes de darle la palabra a la directora de Medio ambiente? Entonces concejal Iturra.

Sr. Concejal y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Don Alex Iturra Jara.

Dos cosas, la modificación a la ordenanza está hecha de acuerdo a lo que se estaba planteando en el parlamento, por tanto, no debiéramos tener mayores discrepancias, a no ser que haya salido alguna cosa a última hora como están los diputados ustedes saben que a última hora se les ocurren ideas.

Y segundo, algo muy importante, que esta ordenanza tiene similitud con las comunas aledañas a Concepción, qué significa eso, que a partir de que las mascotas se traspasan los límites, tengan el mismo asesoramiento que el que tienen aquí en Concepción. Gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Iturra. Andrea Aste directora de medio ambiente tiene la palabra.

Srta. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Gracias presidenta. Con respecto a la inquietud del concejal Paulsen, esta ordenanza fue aprobada en la comisión que hace alusión el presidente de la comisión de medio ambiente y nosotros citamos la semana pasada, o sea el concejal Iturra citó la semana pasada a una comisión de medio ambiente para nuevamente explicar los alcances de la ordenanza y su relación con la ley, lamentablemente a esa comisión no asistió ningún concejal, por eso tuvimos que traer el tema al concejo.

La ordenanza como decía el concejal, está trabajada en general es la misma para toda la provincia, trabajó bajo el mismo concepto que hoy día la ley, o sea, la ley fue aprobada hace tiempo atrás ayer se promulgó, sólo falta la publicación para poder ser incluida en los vistos. Por lo tanto, está absolutamente de acuerdo a lo que está establecido en la ley.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias directora. Pasamos a votación entonces, ¿Alguna abstención, rechazo? Se aprueba con 09 votos a favor la ordenanza de animales de compañía tenencia responsable.

Pasamos al punto N° 6, que es presentación al concejo de los avances del sistema de certificación ambiental SCAM, y nuevamente le vamos a dar la palabra a la directora de medio ambiente Andrea Aste para que pueda realizar una presentación.

Srta. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Bueno este tema también lo queríamos presentar en la comisión de medio ambiente fallida de la semana pasada, pero, como las auditorías del ministerio de medio ambiente no esperan, nosotros tenemos que tener la presentación al concejo de los avances del sistema de certificación ambiental en una fecha previa a la auditoría, por eso tuvimos que traerlos al concejo, pero, lo vamos a hacer muy rápido.

Como todos ustedes saben el sistema de certificación ambiental del municipio tiene distintas etapas; básicas, intermedias y de excelencia que ya fueron aprobadas por este municipio y actualmente nos encontramos en la fase de mantención de excelencia. La estrategia ambiental comunal está vigente desde el 2013 cuando partimos con cinco líneas estratégicas, pero, que hoy día podrían ser modificadas y yo considero que debieran ser modificadas, y esto se va a trabajar con el comité ambiental comunal como lo establece el manual de la certificación.

Las líneas estratégicas; la primera es conservación de uso sustentable de recursos naturales y aquí existe y sigue existiendo el programa de limpieza de lagunas que se mantiene constantemente durante todo el año y lo que se hizo en forma especial fue la., por primera vez desde que se instalaron los monos o como se llamen, a las estatuas de la laguna Lo Galindo, fueron arreglados. También dentro de ese marco, aquí está la firma de la creación de la Asociación de Municipalidades Para la Reserva Nonguén y la firma de los 7 alcaldes de siete comunas cercanas para un protocolo de protección de humedales.

En la segunda línea estratégica les habla del saneamiento ambiental y ahí en general tenemos el trabajo de la clínica, los operativos barriales, fumigación y entrega de veneno contra ratones.

La tercera línea es la gestión de residuos, donde ustedes saben que implementamos a partir del año pasado el compostaje de la fracción orgánica, cabe resaltar el centro de acopio de residuos peligrosos que tenemos en la escuela de Lorenzo Arenas para residuos electrónicos, aceites, lubricantes y ahora sumamos neumáticos, vale decir, que todos estos productos están en la nueva ley de residuos o ley de responsabilidad extendida al productor, por lo tanto, nos adelantamos bastante tiempo a la implementación de la ley. Y la ordenanza de reducción de bolsas que sigue vigente y ha funcionado bastante bien.

La cuarta línea es la calidad del aire que hemos trabajado bajo el alero como corresponde del ministerio de medio ambiente en el logo relacionado con el plan de descontaminación de material particulado, especialmente el 2.5 que ustedes saben que estamos en zona saturada de material particulado 2,5.

En la quinta línea que es la planificación territorial estratégica y sustentable; aquí este año tenemos que abocarnos al trabajo, tanto interno en el comité ambiental municipal y en el comité ambiental comunal para la revisión, tanto de la política, como de las estrategias en general. Y ahí en general se celebran todas las efemérides ambientales, este es el día del agua con muchos colegios, día de la limpieza del agua, eficiencia energética y día del medio ambiente. Estas efemérides son una instancia para hacer educación y educación, educación.

Y los compromisos más relevantes dentro de muchos que tenemos en esta etapa, está justamente, perdón, en la gestión sustentable de los procesos administrativos municipales, mantener el sistema de reciclaje y aumentar lo interno y yo relevaría este compromiso que es la confección de un manual de compras sustentables que ya está enviado según los compromisos, además dentro del PMG., al administrador municipal, porque nosotros pretendemos empezar a implementar compras sustentables en el municipio lo que va a implicar la capacitación de los funcionarios municipales encargados de las compras de las distintas direcciones.

Y en la gestión integral de residuos sólidos; nosotros teníamos que elaborar el plan de gestión integral de residuos que con financiamiento de la organización internacional la CCAC, ese plan está elaborado. Y seguiremos trabajando fundamentalmente todo lo relacionado con la fracción orgánica con la entrega de composteras este año también. En cuanto a la educación ambiental, formal y no formal, hemos hecho muchos seminarios este año de educación, yo resalto dos que se hicieron en el museo de historia natural con más de 100 dirigentes vecinales y profesores cada uno de ellos. En cuanto a educación también está el ecoturismo, el programa de ecoturismo con visitas a las cinco lagunas; La Reserva Nonguén, El Cerro Caracol y el Vivero Municipal, donde ya hemos llevado a más de 2.500 personas sumando los cuatro destinos.

En cuanto a la difusión de temas ambientales; El año pasado elaboramos mucho material gráfico que ha sido muy bien venido fundamentalmente en los establecimientos educacionales relacionados con los distintos temas especialmente uno de cambio climático y de biodiversidad. Este es el material de descontaminación, cambio climático y biodiversidad.

Y dentro de los compromisos adicionales que adquirimos, estaban trabajar en barrios sustentables, eso lo estamos haciendo bajo el alero del programa quiero mi barrio; en Lo Méndez, Lo Custodio y Tte. Merino. Y los próximos desafíos como dije, hay muchísimos, pero, voy a resaltar sólo este que ya lo, nombré que es nuevamente analizar la política ambiental municipal y sus líneas estratégicas en conjunto con ambos comités. Muchas gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias directora, con respecto a la presentación que acabamos de escuchar ¿Alguien quiere hacer algún comentario? Concejal Emilio Armstrong y luego el Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Primero felicitar absolutamente a la dirección de gestión ambiental porque creo que están haciendo una labor espectacular e importante digamos para el futuro al medio ambiente de la comuna. Quisiera hacer una reflexión en relación a los humedales y otros espacios que deben ser defendidos digamos y puestos en valor en la comuna y en general en todas partes y dice relación con la palabra sustentable. Cuando la naturaleza queda contigua a la ciudad deja de defenderse por sí misma, decir no hagamos nada para que la naturaleza se defienda por sí misma es una utopía que termina normalmente en basurales, botaderos de neumáticos y empieza la eutrofización que es el proceso donde se empantanán todos los temas etc., por lo tanto, el tema de la sustentabilidad de los espacios del medio ambiente pasa necesariamente por la sustentabilidad económica y en ese sentido es super importante cuando nosotros determinamos dentro de los planes reguladores o de los criterios digamos, para esas áreas, el que la sustentabilidad económica también esté considerada y ahí hay una posibilidad de convertir la derrota en victoria digamos, porque si llenamos, entre comillas me refiero, en puntos estratégicos de actividades que puedan ser por ejemplo; licitadas etc., etc., y con eso generar los fondos necesarios para proteger, normar etc., es super importante. Además, eso hace que los lugares sean accesibles y queribles por la comunidad porque pueden llegar ahí, desde ir a comerse algo o generar algún tipo de evento etc., entonces, yo creo que ese punto es re importante de destacar que la palabra sustentabilidad cuando se trata de lugares que están cercanos a la ciudad, no es automático, ni es autosuficiente digamos, hay que meterle otro tipo de sustentabilidad que sea económica y que permita efectivamente protegerlo y que el tema florezca y si florece y se encuentran las maneras de que las personas logren aportar digamos económicamente con pequeñas cantidades en esto del que el tema florezca, es más didáctico y se torna en realista, porque si no, es una utopía absoluta. Eso gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Armstrong. Directora.

Srta. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Con respecto a los humedales lo ideal sería tener la sustentabilidad que considera aspectos sociales, económicos y ambientales. Yo sólo quería informarles al respecto que esta mesa ha trabajado prácticamente en forma semanal, la semana pasada tuvimos un taller con invitados de la zona de Valdivia, tantos municipales como abogados ambientalistas que están trabajando hace tiempo en el tema y se nos ha ido sumando afortunadamente adherentes a esta mesa específicamente gente del ministerio de vivienda porque después de una larga discusión con todos los participantes en el taller, la forma o quizás el camino o pensamos que el camino para la protección de los humedales pasa por la modificación de varios cuerpos normativos, varias leyes incluyendo la ley general de urbanismo y construcción, la ordenanza y dos o tres leyes más, y por suerte hemos recibido como les digo, mucha adhesión incluso el ministerio de vivienda para trabajar en conjunto con esta propuesta de modificación, después hay que ir al parlamento con todo lo lento que aquello pueda ser, pero, consideramos que tenemos que hacer el intento de todas maneras.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Lo primero es que había visto la presentación y extrañé que no estuviera presente el concejo en el comité comunal medio ambiental y pido que nuestro representante en este caso el encargado de la comisión de medio ambiente sea parte del comité comunal, porque desde ahí nos puede llegar la información a los concejales.

Lo otro, respecto a los humedales, lo planteo el otro día y lo digo nuevamente, yo creo que hoy día en torno a que no hay una legislación clara al respecto nosotros deberíamos no autorizar ningún relleno más de humedales porque los pocos humedales que nos quedan mientras salga una nueva legislación va a estar lleno cuando ya tengamos ley. Yo creo que deberíamos actuar con urgencia y no permitir que se sigan llenando, que no se intervenga nuestro cerro caracol, por ejemplo; en lo que es la comuna, porque aquí la gente hace todas las barbaridades y después piden permiso, señalando que son propiedades privadas y todo lo demás, pero, indudablemente que aquí ya los humedales ya casi no nos quedan, yo creo que nos quedará un 10 % de lo que teníamos en humedales hace 20 años. Entonces, por lo tanto, ese 10 % que nos queda yo creo que tenemos que salvarlo y una de las maneras es que no permitamos que se llenen más, no más, después veremos qué es lo que dice la nueva legislación, pero, por muy privados que sean, pero, sino, no vamos a tener humedales en el corto plazo. Yo creo que está a la vista lo que está ocurriendo en estos momentos ahí en el Valle de Paicaví y todo eso se va a llenar completo, yo creo que tenemos que actuar con urgencia.

Lo otro que también me preocupó cuando vi la presentación, y me parece súper bien que estemos limpiando las lagunas, es que los trabajadores, por ejemplo; estén con todo lo apropiado, la ropa para trabajar ahí en el agua, porque se ve que están ahí no sé si están en las condiciones, me preocupa esa situación. Y lo otro; es que por la cantidad de coliformes fecales que tienen estas aguas, que también ellos se protejan y los podamos proteger para prevenir alguna hepatitis o una cosa por el estilo, no sé si se podrán vacunar algo, pero, me preocupa esa situación, yo creo que tenemos que seguir limpiando las lagunas, pero, que a los trabajadores también le podamos dar las condiciones para que lo hagan en forma eficiente. Y lo otro en torno a las lagunas; Ver si también pudieramos tener algunos chorros de agua igual como lo hemos puesto en algunas, como estuvo en la Laguna Redonda, porque eso las embellece, y por otro lado, también permite oxigenar el agua de las lagunas, por lo tanto, yo creo que también sería interesante que pudieramos hacer algún proyecto al respecto. Eso no más.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Monjes. Concejala Patricia García.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Me parece super interesante, pero, yo quería preguntar además de felicitar la presentación, es el hecho de que hasta qué punto legalmente ustedes pueden intervenir en el tema de las lagunas, porque muchas lagunas que nosotros hemos visitado están hasta la orilla con construcciones. Entonces, de qué forma podemos limitar eso para de tal manera para que quede un entorno de unos 10 metros como dicen o 15 metros decían algunas personas que son especialista en el caso, para poder frenar las construcciones que se hacen poco menos que encima de lagunas y hasta la misma orilla. Ejemplos de ello, hay varios, por ejemplo; En Las Tres Pascualas, el mismo Líder ahí está poco menos que hasta la orilla de la Laguna y poblaciones digamos, están hasta la misma orilla del cuento. Entonces yo digo, la protección no solamente tiene que ver con obviamente con la limpieza de la laguna porque eso es lo que más nos interesa, pero, tiene que ver también con No dar permiso o si son tomas, el tema de la laguna para que quede libre de tal manera que realmente sirva como un atractivo para todos nosotros y además de ser un tremendo elemento para todo Concepción. Entonces se está valorizando mucho esa parte. Y también la conservación de los humedales y de lo otro yo estoy plenamente de acuerdo con el camarada Monjes en el sentido de hacer una ordenanza, sino existe la parte legal, inventar una forma cierto, de que no se siga llenando porque yo sé que hay comunas donde han hecho eso. Entonces, hasta cuándo vamos a permitir, porque estos son finalmente legados de la humanidad podrá ser muy privado, pero, ahí hay un tema que atañe a todo el mundo. Eso no más.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Patricia, yo felicitar el trabajo han realizado porque yo sé que es un trabajo arduo con muy pocos profesionales a disposición, hay otros municipios que están con el triple de profesionales para hacer el mismo trabajo que se ha llevado desarrollando hace un par de años atrás para cumplir con los requerimientos del sistema de certificación ambiental, no es un trabajo fácil, así es que yo de verdad Andrea me saco el sobrero por todo el trabajo y también por colocar el tema en discusión del medio ambiente porque lamentablemente en Concepción hasta hace 5 años atrás no hablábamos de medio ambiente. No sé si quiere hacer otra intervención.

Srta. Director de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Si un par de comentarios con respecto a las inquietudes de los concejales; En cuanto a la protección de los trabajadores concejal Monjes afortunadamente trabajé 12 años en el ministerio de salud, por lo tanto, tengo muy clara cuales son la protección que se requiere para trabajar en estos espacios, ellos llevan haciendo este trabajo hace muchísimos años y es primera vez en los últimos 15 años, que cuentan con la ropa adecuada, tanto, de protección física, mascarillas, botas, protección etc., eso puede estar tranquilo.

Con respecto a las ordenanzas para prohibir construcciones en los humedales fundamentalmente en aquellos que son privados, ustedes comprenderán que si fuese posible la habríamos hecho hace mucho tiempo, sobre todo si estamos 7 municipios trabajando en esto, no solo la gente de medio ambiente, sino, que las asesorías urbanas y asesorías jurídicas de los municipios también. Por lo tanto, no es una herramienta que nos permita proteger los humedales privados, las ordenanzas no lo son. Y con respecto a la solicitud del concejal Monjes; El plano regulador hoy día establece lo que establece y así

está valga la redundancia establecido. Si nosotros hacemos una prohibición como municipio independiente de la dirección donde se haga de llenar, lamentablemente cualquier humedal, la demanda que nos podría poner el privado, la podría hacer al otro día y la gana sin ningún problema en forma automática. Hoy hay regulación hoy día que nos permite proteger los humedales, por eso estamos haciendo el trabajo que estamos haciendo en la mesa. Con respecto a las construcciones cercanas a las lagunas, efectivamente se establece que no se pueden hacer construcciones a menos de 10 mts., a no ser que sean tomas como el sector de la calle Bulnes de La Laguna Las Tres Pascualas, eso es algo que le compete la fiscalización a la Dirección de Obras que no sé si hay alguien.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Andrea, falta ese punto si

Srta. Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

El sistema de certificación ambiental municipal está establecido todas las etapas a través de un manual, un manual de corta palos, está muy fácil de leer, muy fácil y hay que seguirlo paso a paso. El comité ambiental comunal, la verdad es que no establece obligatoriamente la presencia de un concejal, lo que tampoco dice que no pueda estar sobre todo si ustedes son representantes de distintos sectores que fueron votados democráticamente, por lo tanto, queda abierta la invitación a que cualquiera de ustedes se sume al comité ambiental comunal.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias. Ha solicitado la palabra también la asesora jurídica doña Ximena Torrejón.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Muy breve, sólo señalar que existe una herramienta que nos permitiría dar algún nivel de protección, pero, esa es expropiar los terrenos y la verdad es que ninguno de los municipios que tienen estos cuerpos de agua en sus territorios tienen la posibilidad material y económica de hacer esas expropiaciones.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejala García su segunda intervención.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Esto en relación a lo siguiente; será porque los profes todo el tiempo estamos luchando en contra o a favor de algo, pero, yo digo que uno agacha la cabeza "a, es que lo dice la ley", como si la ley fuera muy perfecta. Entonces yo creo que tal como dijo un mapuche amigo mío que "Si no está contemplado en la ley, bueno, se hace el tema", porque la necesidad debe hacer el órgano, por lo tanto, lo mismo pienso respecto a la pará de carro que me hizo la presidenta en el sentido de que no se pueden ocupar los locales fiscales, bueno y por qué no, porque no podemos dar una lucha en vez de realizar montones de edificios que pasan por ahí, ocupar las dependencias fiscales que son propiedad de todos los ciudadanos para poder realizar algún anexo o alguna cosa donde haya calidad de vida.

Aquí hay verdaderos edificios fantasmales que en los tiempos de lluvia digamos, sirven de refugio a cualquier cosa, pero, no son ocupados. Entonces, si yo digo "Si la ley dice una cosa y por qué le voy a decir que bueno a la ley si yo la puedo reformar para poder hacerla a dock a las necesidades de las personas y de los seres humanos. Entonces, algo botamos el otro día con respecto a que un colegio se había transformado, no transformado, si no, que lo van acomodar para que sea un CESFAM., está, pero, estupendo pues ahora que nosotros hemos luchado por años por la educación pública y vamos a dejarle todos esos tremendos edificios macanudos a los privados. Yo creo que a las necesidades de la gente tiene que estar.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, solamente hacerle una aclaración, por lo menos yo no me sumo a las palabra porque como concejal uno también tiene que ser responsable del respeto a la ley y uno no puede llamar ni a la rebelión ni a la anarquía y por otro lado, en algún momento cuando este concejo municipal entregó por ejemplo (solamente un ejemplo), entregó un establecimiento educacional para la construcción de una compañía de bomberos, que uno dice, es un acto precioso servía para una compañía de bomberos que ayuda a toda la comunidad, eso finalmente terminó con una acusación a la Contraloría de una ex concejala que nos obligó además después a retroceder todo el trámite administrativo que se había realizado. Entonces lamentablemente de repente las buenas intenciones y hacerlo fuera de la norma de ley, por lo menos yo no me puedo plegar a eso.

Señorita Andrea.

Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

No sé si no fui clara en la explicación concejala García, justamente lo que estamos tratando de hacer es modificar leyes. No estamos quedando mirando al cielo diciendo, aquí hay una ley y que hacemos, no, estamos tratando de modificar una serie de cuerpos legales que los acabo de nombrar. Gracias.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias.

Directora de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz

No.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Hay dos puntos fuera de tabla que son autorizaciones de cometidos de concejales, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Gracias señora presidenta, se somete aprobación del concejo dos solicitudes de cometido para concejales que van a ser uso de ello; El primero es el concejal don Jaime Monjes Farías, para realizar el curso de "Actualización de la Legislación de la Gestión Municipal", los días 24 al 29 de julio del 2017, en la ciudad de Arica. El segundo; Solicitud de cometido del señor Emilio Armstrong Delpin, para participar del "12º Seminario de Marketing Digital IAB Chile 2017", a realizarse el miércoles 26 de julio-2017, en la ciudad de Santiago. Se somete a la aprobación del concejo para la autorización de los respectivos cometidos.

Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Consulta señorita presidenta, ¿De qué empresa son estos cometidos?.

Sr. Secretario Municipal de Concepción(S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

¿El proveedor de los cursos dice usted concejal?, No aparece por lo menos en el cometido.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Y los concejales que asisten saben?

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

En el caso mío, GestiónGlobal.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

En el caso mío no es una empresa, sino que es un seminario de Marketing Digital que se da en Santiago, se da normalmente todos los años, en que lo que a mí me interesa es que ahí se ven las formas de difundir digitalmente las ideas y eso tiene que ver con lo que de hecho planteé incluso en la campaña para poder tener una relación más directa vía redes con los vecinos, con las unidades vecinales, con las instancias de seguridad dentro de la municipalidad en tiempo real y de manera que sea más eficiente y efectiva digamos. Y eso también tiene que ver con una empresa que hace poco se dirigió a la municipalidad y que lo comentamos con Aldo Mardones el administrador municipal, para precisamente mejorar los temas de gestión digital en relación a la comunicación con la comunidad digamos.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.

¿Puedo hacer una pregunta?

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Es que concejala estamos en los puntos de que es el último punto de la tabla y que estaban fuera de tabla que es el cometido de los dos concejales. ¿Alguna consulta más con respecto a este tema?

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Presidenta, sí, referente a cometidos, lo que pasa es que en unas semanas más está en Congreso Nacional de Concejales, entonces podríamos pedir autorización al concejo para dejarlo aprobado las autorizaciones.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Se alcanza hacer si es a fines de agosto, entonces se alcanzaríamos hacerlo. Pasamos a votación de las dos solicitudes de los concejales ¿Alguna abstención?, yo me abstengo como ha sido la tónica de los otros concejos de ambas, ¿Algún rechazo?, se aprueba entonces con **08** votos a favor y una abstención.

ACUERDO N° 444-23-2017

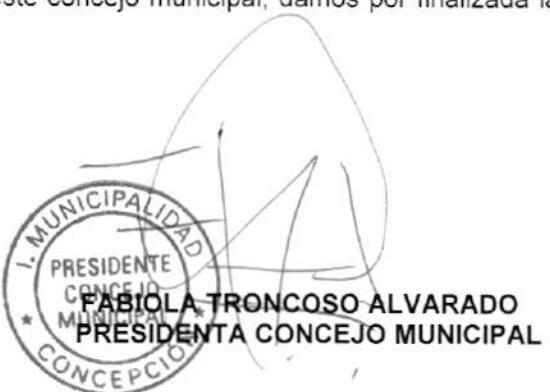
El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; la invitación al Concejal; el artículo 88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA AUTORIZACION COMETIDO CONCEJAL CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO, PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SEMINARIO “CONGRESO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y CIUDADES INTELIGENTES” A EFECTUARSE LOS DIAS 27 Y 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.

Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias y habiéndose cumplido el tiempo de este concejo municipal, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FTA/RDA/rgr/mlm.-

ID DOC: 795109